



# Asamblea General

Trigésimo período de sesiones

**30<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 14 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Honorable Julian R. Hunte . . . . . (Santa Lucía)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## **Tema 11 del programa** (continuación)

### **Informe del Consejo de Seguridad**

**Sr. Gopinathan** (India) (*habla en inglés*): Quisiera transmitir el agradecimiento de mi delegación al Embajador John Negroponte, Representante Permanente de los Estados Unidos y Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación a la Asamblea General del informe del Consejo sobre el período comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003.

Antes de continuar, deseo expresar nuestra decepción por haberse descontinuado la práctica de convocar a una sesión pública del Consejo de Seguridad para examinar el proyecto de informe de dicho órgano a la Asamblea General. Como muchos de nosotros recordaremos, la práctica fue establecida el año pasado por iniciativa de Singapur, que lamentablemente ya no es miembro del Consejo, con la intención de mejorar la calidad y el análisis del informe al interior del Consejo antes de su presentación ante la Asamblea General. Quisiéramos manifestar nuestra aprehensión en el sentido de que esta práctica valiosa, puesta en vigor el año pasado, pueda terminar siendo un intento aislado. En nuestra opinión, eso perjudicaría a los Estados Miembros en general, quienes se beneficiarían inmensamente de las opiniones de los miembros del Con-

sejo sobre la manera en que ellos mismos perciben y evalúan la labor del Consejo durante el período que se examina. No quisiéramos inferir que la discontinuación de esta útil práctica representa una forma de debilitamiento de la determinación colectiva del Consejo de continuar con el espíritu de reforma y de mayor transparencia en los métodos del Consejo de Seguridad.

Estamos de acuerdo con la conclusión que figura en el informe en el sentido de que en los últimos 12 meses ha aumentado constantemente el volumen de trabajo del Consejo de Seguridad. Hay que admitir que el Consejo ha tenido que enfrentar algunas de las cuestiones más difíciles durante este período.

No podemos dejar de reiterar nuestro profundo pesar por la incapacidad del Consejo de alcanzar un acuerdo satisfactorio sobre la cuestión de la guerra y la paz en el Iraq en los primeros tres meses del año. Sólo podemos atribuir la incapacidad del Consejo para llegar a una decisión colectiva y unificada sobre las cuestiones que tenía ante sí a la falta de una representación equilibrada en su composición actual.

El Primer Ministro de la India se refirió a este desequilibrio cuando declaró en su discurso pronunciado ante la Asamblea en el actual período de sesiones, el 15 de septiembre: "Para que el Consejo de Seguridad represente un multilateralismo genuino en sus decisiones y acciones, su composición debe reflejar las realidades mundiales actuales" (A/58/PV.11). Al interior de las Naciones Unidas, hay un reconocimiento amplio de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

03-56915 (S)

\* 0356915 \*

la necesidad de que la Organización y su arquitectura se adapten a las necesidades y realidades actuales en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El propio Secretario General subrayó este aspecto cuando dijo que para recuperar la confianza de los Estados y de la opinión mundial, el Consejo de Seguridad debe representar “más ampliamente a la comunidad internacional en su conjunto, así como las realidades geopolíticas actuales” (A/58/PV.7, pág. 4).

A pesar de las mejores intenciones de los miembros del Consejo, su preocupación por el Iraq no les dejó tiempo suficiente para efectuar un examen más serio de las otras cuestiones importantes de su orden del día relativas al Oriente Medio, África y el Afganistán. En la esfera de la lucha contra el terrorismo, si bien el Consejo ha hecho todos los esfuerzos por mantener el impulso alcanzado, todavía falta hacer funcionar los mecanismos que harían que los países rindieran cuentas de su compromiso real y de sus acciones en la lucha contra el terrorismo que se origine en los territorios bajo su control. El Consejo necesita pasar de la etapa interminable de ayudar a crear los marcos jurídicos y financieros a la de realizar un examen más serio de los aportes reales, o la falta de ellos, de los Estados Miembros a los esfuerzos antiterroristas. Solamente haciéndolo habrá abordado seriamente los verdaderos problemas que tiene ante sí.

Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad han asumido la responsabilidad, sobre la base de sus intereses a largo plazo, de lograr una mayor transparencia y la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, éste no ha sido siempre el caso. En el período bajo examen, parece que se inventaron métodos nuevos e ingeniosos, diseñados para confundir y a menudo excluir a los Estados Miembros de proyectos concretos de los que se ocupaba el Consejo de Seguridad.

Quisiéramos hacer unos comentarios, a título de ejemplo, sobre unas pocas instancias en que el funcionamiento del Consejo de Seguridad puede percibirse como un intento de confundir o limitar el acceso a los Estados Miembros en general.

Un caso en cuestión es el retraso en la toma de decisiones sobre la modalidad que se adoptará para las deliberaciones. Por lo menos en una ocasión, el Presidente del Consejo retrasó una decisión sobre la modalidad de las deliberaciones que se debía adoptar sobre un tema importante, aunque controversial, hasta

una etapa muy tardía, en cuyo momento se declaró el tema abierto a la participación de todos los Estados Miembros. No estamos en la posición de imaginar qué razones habría para tales acciones. Solamente podemos esperar que la intención no fuera negar a las delegaciones el tiempo necesario para prepararse adecuadamente para intervenir sobre la materia.

*El Sr. Fadaifard (República Islámica del Irán),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia*

Un segundo ejemplo es la experimentación del Consejo con las diferentes modalidades de participación con arreglo al artículo 37 de su reglamento provisional. La decisión de la Presidencia del Consejo de limitar la participación en los debates públicos sobre cuestiones de importancia a una etapa tardía, y a sólo uno o dos candidatos por región podría, por su propia selectividad, haber traído como resultado omisiones o exclusiones. Además, como es bien conocido, algunos grupos regionales, como el Grupo de Estados de Asia, sólo tienen mandato para debatir y decidir sobre cuestiones relativas a las elecciones. Puede que esos factores hayan contribuido a hacer menos viable y más anti-democrática la decisión adoptada.

Un tercer ejemplo es la discriminación entre miembros y no miembros del Consejo con relación al límite de tiempo asignado a sus intervenciones. En un incidente reciente, el Presidente del Consejo declaró un límite de tiempo para las declaraciones en un debate público sobre un tema de importancia considerable. Sin embargo, mientras se permitió que los miembros del Consejo expusieran todos sus criterios sin tener que observar límite de tiempo alguno, los Miembros en general tuvieron que atenerse al más estricto cumplimiento de esa limitación de tiempo. Ese incidente se consideró lo suficientemente grave como para provocar una reacción muy negativa en las reuniones del Movimiento de los Países no Alineados y del Grupo de Estados Árabes.

La discriminación entre miembros y no miembros del Consejo tiende a hacerse más marcada en las denominadas reuniones ministeriales del Consejo, que ahora se celebran con mayor frecuencia en dos sesiones independientes, una para los miembros y otra para los menos privilegiados. En ese contexto, también queremos decir que es irrealista pensar que los no miembros se darán por satisfechos con leer parte de sus declaraciones y distribuir el texto ampliado, en tanto las actas

literales provisionales reflejen sólo lo que realmente se dice en las sesiones oficiales del Consejo.

Un cuarto ejemplo es la programación sorpresiva, con notificación selectiva, de los debates públicos. En un caso reciente se programó una sesión del Consejo de Seguridad en respuesta a un incidente grave ocurrido durante un fin de semana. Algunos de los no miembros del Consejo se enteraron de que se celebraría esa sesión, y pudieron intervenir con arreglo al artículo 37; otros pudieron considerarse afortunados si llegaron a enterarse de ello por las transmisiones televisivas. En ese sentido, el problema sigue siendo la selectividad y la arbitrariedad.

Debo apresurarme a decir que las cuestiones referidas no se plantean con la intención de criticar a quienes tienen que ver con ellas, sino con el deseo de señalar a la atención del conjunto de Miembros de la Asamblea General y a los miembros selectos del Consejo de Seguridad las esferas en las que una mayor transparencia, previsibilidad e imparcialidad serían convenientes y ayudarían a aumentar la eficacia del Consejo. Consideramos que, si dicho órgano siguiera en sus prácticas algunas reglas generales, podría aseverar en gran medida al conjunto de Miembros la sinceridad de sus esfuerzos por tratar de tomar en cuenta en sus deliberaciones las preocupaciones de éstos. Trataremos de hacer algunas sugerencias al respecto.

A menos que se introduzca un tema en respuesta a sucesos trascendentales del día, todos los debates públicos en que puedan participar los Miembros de la Organización en general deben anunciarse a comienzos de mes, cuando se presenta y aprueba el programa de trabajo. La programación sorpresiva debe evitarse siempre que sea posible y, de ser absolutamente inevitable, sería muy conveniente que se adoptaran medidas para informar a todos los Miembros interesados mediante comunicación por correo, facsímil, correo electrónico o teléfono a las misiones pertinentes.

Todos los no miembros del Consejo que deseen participar en los debates con arreglo al artículo 37 del reglamento deben tener el tiempo que necesiten para transmitir sus criterios. Si ello no es posible, debido a las exigencias de la situación, creemos que —realmente en casos excepcionales— debe imponerse un límite de tiempo regular, anunciado con antelación, a los miembros y los no miembros por igual, sin discriminación alguna.

El recurso creciente a la introducción de nuevas e imaginativas cuestiones temáticas como colofón de las presidencias de los miembros no permanentes debería racionalizarse y limitarse a fin de utilizar mejor el tiempo disponible para el examen de las cuestiones de actualidad y apremiantes relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La idea de celebrar sesiones de recapitulación, concebida probablemente para poder examinar la labor al final del mes, no debería utilizarse para presentar temas polémicos que favorecen los programas nacionales de los miembros interesados.

Las exposiciones informativas de las presidencias del Consejo a los no miembros de ese órgano tienden a tener una programación arbitraria y ad hoc. Algunas presidencias tienden a asignar la debida importancia a ese proceso, mientras que otras son indiferentes a él. Se ha observado que, en varios casos, a pesar de haberse programado la celebración de sesiones informativas para los Miembros en general, esas sesiones no se celebran o son superficiales. De hecho, la información que se da a los medios de difusión es mucho más completa y regular que la que se proporciona a los no miembros. Es preciso que las exposiciones informativas de las presidencias del Consejo sean regulares, exhaustivas y de buena calidad para que el Consejo pueda cumplir con su compromiso de mostrar una debida transparencia en su funcionamiento a los Estados Miembros de la Organización.

Para concluir, expresamos la esperanza de que los miembros no permanentes actuales y futuros del Consejo asuman con energías renovadas el proceso encaminado a mejorar la responsabilidad y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad de manera que este órgano pueda establecer una relación de funcionamiento más armoniosa con el conjunto de Miembros de las Naciones Unidas.

**Sr. Thamrin** (Indonesia) (*habla en inglés*): Para mi delegación es un placer acoger el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/58/2), que abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003. Quiero expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo, Embajador Negroponte, por su presentación clara y capaz de dicho informe. Como de costumbre, ese documento presenta un examen sucinto de la labor del Consejo en el último año en su ámbito de responsabilidad: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como todos sabemos, el informe del Consejo del año pasado fue muy útil en ese sentido. Esta es siempre una buena oportunidad, que invariablemente esperamos con interés, para que los Estados Miembros examinen la labor de dicho órgano en el curso del año anterior. Damos las gracias a los miembros del Consejo por el informe.

Antes de proseguir, quiero felicitar por su informe al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Este es un tema que reviste suma importancia para mi delegación, así como para otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, y siempre acogemos con beneplácito esta oportunidad anual de contribuir a él.

El informe del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros es un documento muy importante. En él se detalla con fidelidad la labor del Consejo en el período que examinamos. Lamentablemente, sigue siendo poco menos que un recuento pormenorizado que fácilmente pudieron haber elaborado las diferentes misiones permanentes ante las Naciones Unidas o que pudo haberse obtenido en la Biblioteca Dag Hammarskjöld. Contiene un conjunto de documentos publicados con anterioridad, pero poco examen o explicación de las medidas y decisiones del Consejo, aunque muchas delegaciones lo habían pedido antes. Además, el informe apenas demuestra su objetivo de ser una importante rendición de cuentas ante la Asamblea. Algo que dificulta aún más su comprensión es que todavía se sigue enviando tarde a los Estados Miembros. Por ende, hay una clara contradicción entre su contenido y el tiempo que se necesita para procesarlo. A menos que tuviera un importante contenido analítico, es difícil entender por qué un informe, que tiene como fecha tope el mes de julio, no puede llegar a los Estados Miembros el mes siguiente.

Al respecto, es curioso considerar, por ejemplo, que, a pesar de todos los sucesos acaecidos en relación con el Iraq en el período que se examina, en el informe se dedica poco más de dos páginas al tema, sin ampliar en una palabra más lo que ya conocían los Estados Miembros. En este informe anual, presentado por una institución encargada del mantenimiento de la paz y la seguridad, apenas se mencionan las hostilidades. De hecho, en él sólo se hace referencia al hecho de que se informó al Presidente del Consejo del “inicio de las ac-

ciones militares” (A/58/2, pág. 8) y se menciona “el período del conflicto en el Iraq” (ibíd.).

Que no quepa duda de lo siguiente: la rendición de informe del Consejo ante la Asamblea no es una concesión que un órgano de las Naciones Unidas haga a otro, sino el cumplimiento de una obligación establecida en la Carta. Esta obligación la deben acatar total y sistemáticamente tanto la Secretaría como el Consejo de Seguridad, en interés de los pueblos de las Naciones Unidas. Lo que pedimos es un documento que sea útil para todos los Miembros de la Organización por ser oportuno, informativo y analítico.

Pese a lo antedicho, nos complace que el Consejo haya podido lograr tanto durante el período abarcado, en que su labor ha sido mayor. Observamos los progresos realizados en su trabajo en ámbitos tales como los conflictos africanos, el Oriente Medio y la lucha contra el terrorismo. Debe mencionarse en particular que haya centrado su atención en África, en algunos de cuyos países se presentaron nuevas situaciones de inestabilidad, en especial Côte d’Ivoire y Liberia. El Consejo demostró un loable compromiso al enviar al mismo tiempo dos misiones a distintos lugares del continente.

Asimismo, merece encomio la labor del Consejo respecto del conflicto israelí-palestino, en particular la aplicación de la hoja de ruta del Cuarteto. Indonesia siempre ha apoyado la hoja de ruta y ha instado a su aplicación fiel. En nuestras declaraciones ante el Consejo hemos sostenido que éste debería mantener una postura dinámica. Se espera que, pese a los fracasos recientes en el proceso, el Consejo encuentre el medio de alentar a las partes y de orientar el proceso con cuidado y decisión hacia los objetivos buscados.

Mi delegación se complace por los progresos que siguen lográndose en algunas de estas situaciones de conflicto, y por las intervenciones que se pueden realizar, no sólo para impedir crisis humanitarias sino también para promover la paz y la democracia.

Antes de continuar refiriéndome al informe, quisiera señalar que aunque el Consejo estuvo tratando de alentar una mayor transparencia en años recientes al organizar reuniones de síntesis mensuales, abiertas a la participación de todos los Estados Miembros, el año pasado no siguió esa misma pauta. A nuestro juicio, lo que hace falta son más oportunidades como esas; y no menos. En ellas se realizan contribuciones importantes que pueden reflejarse debidamente en los informes anuales del Consejo a la Asamblea.

Sigue preocupando mucho a mi delegación que no haya habido progresos sustantivos en cuanto a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, casi 10 años después de que se creara el Grupo de Trabajo de composición abierta. Los acontecimientos de comienzos de este año subrayan lo que hemos venido destacando, a saber, que la reforma amplia del Consejo debía haberse terminado hace tiempo para que las decisiones de ese órgano merezcan el apoyo de todos los Miembros.

No cabe duda de que un Consejo de Seguridad transparente, democrático y representativo, cuya composición y prácticas reflejen el mundo del siglo XXI — no el de la primera mitad del siglo XX— es la única estructura capaz de lograr este objetivo. No debemos hacer que este objetivo trascendental esté supeditado a intereses nacionales más estrechos.

**Sr. Kirn** (Eslovenia) (*habla en inglés*): En mi declaración me referiré a ambos temas del programa, es decir, el informe del Consejo de Seguridad y la reforma del Consejo de Seguridad, con lo que me sumaré a quienes opinan que un debate conjunto es útil, tanto para la sustancia de los temas como para aprovechar mejor el tiempo.

Ante todo, quiero dar las gracias al Consejo de Seguridad y a la Secretaría por el amplio informe sobre la labor realizada por el Consejo durante el año transcurrido y, en particular, al Embajador Negroponte de los Estados Unidos, actual Presidente del Consejo, por su presentación del informe de dicho órgano. Acogemos con agrado que se hayan mantenido la estructura y el enfoque del informe incorporados el año pasado, con lo que, una vez más, el informe es conciso, analítico y de más fácil lectura.

Durante el año transcurrido, el Consejo y, por ende, la Organización, se vieron sometidos a una dura prueba. La unidad de objetivos y de acción del Consejo fue, y sigue siendo, cuestionada. Naturalmente, me refiero a la crisis del Iraq. Como señala el Secretario General en su informe sobre la aplicación de la Declaración del Milenio, de las Naciones Unidas, el clima de cooperación y de consenso se vio gravemente erosionado por la guerra contra el Iraq. Instamos una vez más a los miembros del Consejo a que se esfuercen por encontrar soluciones para el Iraq que susciten un amplio apoyo internacional y de los iraquíes y permitan mejorar la seguridad del país, acelerar el proceso de democratización y creación de instituciones en el Iraq y

promover el clima de bienestar social y económico de la población del Iraq.

A nuestro juicio, esta y otras crisis del mundo de hoy demuestran la creciente interdependencia mundial en la esfera de la seguridad, respecto de la cual el Consejo tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pensamos que estas crisis también sirven como un claro recordatorio de la urgente necesidad de modificar la composición del Consejo de Seguridad, tanto en cuanto a sus miembros permanentes como los no permanentes, así como sus métodos de trabajo, incluido el derecho de veto, a fin de que pueda hacer frente con eficiencia a las realidades geopolíticas del mundo de hoy. Abordaré la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en la parte final de mi declaración.

Pasando a un asunto más positivo, encomiamos la continuación de la tendencia hacia una mayor transparencia en la labor del Consejo. Con todo, deberíamos tratar de lograr una transparencia aún mayor en cuanto a la labor futura del Consejo. La creciente práctica de celebrar sesiones abiertas del Consejo contribuye de manera importante a este objetivo ya que brinda a los Miembros en general la oportunidad de participar en la labor del Consejo. Celebramos en especial la creciente utilización de las misiones del Consejo sobre el terreno, como las que se enviaron el año pasado al África central y al África occidental, así como las reuniones celebradas por el Consejo con los países que aportan contingentes.

Asimismo, encomiamos las reuniones que celebró el Consejo sobre temas de actualidad. Eslovenia viene proponiendo desde hace tiempo que en el Consejo se aborde la cuestión de los civiles afectados por los conflictos armados, así como la prevención de los conflictos. Conscientes de la importancia de la incorporación de la cuestión del género en las operaciones de mantenimiento de la paz, nos complace, en particular, la atención que viene brindando el Consejo al tema de la mujer y la paz y la seguridad. Lo mismo cabe decir respecto de la cuestión de los niños y los conflictos armados. Durante el más reciente debate abierto sobre esta cuestión, Eslovenia figuró entre los que acogieron con agrado la innovadora pero, a nuestro juicio, necesaria práctica de constituir una lista de las entidades que aún continúan reclutando niños en sus fuerzas armadas.

Quiero aprovechar esta oportunidad para aplaudir, en particular, el reciente debate abierto que celebró el Consejo sobre el tema de la justicia y el estado de derecho y el papel de las Naciones Unidas. La gestión de conflictos y la solución de los problemas posteriores al conflicto no se pueden enfrentar con éxito si no se aborda la cuestión del estado de derecho desde diversas perspectivas, entre otras cosas, incluyendo cada vez más este componente esencial en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Tanto el Tribunal Penal Internacional para Rwanda como el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia son ejemplos de la importancia de la justicia para lograr el difícil proceso de reconciliación nacional. Consideramos que incumbe al Consejo, y redundando en su propio interés, defender la integridad del Estatuto de la Corte Penal Internacional en el ámbito de la prevención y la solución de controversias.

Celebramos la atención que ha brindado a África el Consejo, en especial durante los últimos meses. La misión europea encabezada por Francia enviada a la zona oriental de la República Democrática del Congo constituyó un ejemplo muy positivo de cómo la cooperación exitosa entre los asociados regionales en la gestión de las crisis es en verdad viable. La reciente firma del Memorándum de la Declaración conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre gestión de crisis es un paso importante en la dirección correcta, que también Eslovenia acoge con agrado en su calidad de Estado en proceso de adhesión a la Unión Europea. Debería servir también para que exploremos con mayor ambición la cuestión del fortalecimiento de la cooperación de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad, con las organizaciones regionales existentes.

Quiero referirme ahora a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin perjudicar nuestro propósito, podríamos reiterar nuestras declaraciones y reflexiones del año pasado en el sentido de que, por ejemplo, el Consejo de Seguridad sencillamente no refleja la realidad del mundo de hoy y, por lo tanto, no debería sorprendernos cuando se plantean problemas en relación con la autoridad, la legitimidad y la eficacia del Consejo. Sin embargo, de nuevo, esto no bastaría para satisfacer nuestras necesidades de hoy, no porque los dictámenes del año pasado hayan dejado de ser ciertos, sino porque la urgencia de la reforma y la dinámica de cambio son mucho mayores.

En este último año, toda la Organización —principalmente, por supuesto, el Consejo de Seguridad— ha tropezado con desafíos graves. Como dijo el Secretario General, Kofi Annan, en el discurso que pronunció ante la Asamblea General al inicio del quincuagésimo octavo período de sesiones:

“... no debemos rehuir las cuestiones acerca de la pertinencia y la eficacia de las normas y los instrumentos de que disponemos.

Ninguno de esos instrumentos es más importante que el propio Consejo de Seguridad.”  
(A/58/PV.7)

El Consejo de Seguridad es demasiado importante para mantenerlo al margen de nuestros debates e incluso de las decisiones que adoptamos con respecto a la reforma de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo de Seguridad debería formar parte de la reforma de las Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de la reforma del Consejo de Seguridad ha sido un foro útil del que han surgido una serie de buenas ideas todavía pertinentes para el objetivo actual. Con todo, debemos asumir el hecho de que su labor está estancada. No nos podemos permitir otros 10 años de debates infructuosos. Necesitamos un marco más ambicioso basado en una percepción común de la necesidad de cambio. Si queremos aprovechar el impulso actual y fortalecer la Organización, este debate debe iniciarse de inmediato, y alentamos al Presidente a que lo promueva.

Apoyamos la intención del Secretario General de crear un grupo de alto nivel de personalidades eminentes, y a la vez confiamos en que nuestro afán por encontrar soluciones para la reforma del Consejo se considere parte del mismo proceso y, por lo tanto, complementario a la labor que realice ese grupo de alto nivel.

Para concluir, quiero señalar una vez más que existe una dinámica de cambio, y debemos aprovecharla sin ningún tipo de ambigüedades. Como dijo el Secretario General, es posible que esta dinámica no sea menos decisiva que la de 1945, cuando se fundaron las Naciones Unidas. En estos momentos es posible que todos nosotros todavía no compartamos la misma idea sobre cuáles deben ser los resultados finales de la reforma del Consejo, pero sí compartimos la percepción de la urgencia de que el Consejo de Seguridad cambie,

para que sea más representativo, más legítimo, más transparente y más eficiente.

**Sr. Pfanzer** (Austria) (*habla en inglés*): Quisiera expresar el agradecimiento de Austria al Embajador John Negroponte, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su concisa presentación del informe del Consejo (A/58/2). Asimismo, mi delegación quiere felicitar a la Secretaría por su excelente labor de compilación de este valioso documento de referencia y fuente de información. La presentación del informe da una continuidad positiva al diálogo del Consejo de Seguridad con la Asamblea General, en cumplimiento de su deber con arreglo al Artículo 24 de la Carta. Ese diálogo mejorará la relación que existe entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la promoción de los propósitos y principios de la Carta.

Es indispensable que haya un flujo suficiente de información hacia los países que no son miembros del Consejo de Seguridad para entender y evaluar cómo el Consejo se ocupa de las cuestiones políticas y, por tanto, ese flujo debe reforzarse. La Presidencia del Consejo de Seguridad debe desempeñar una función crucial para mantener a los Miembros de la Organización plenamente informados sobre las deliberaciones del Consejo. El programa orientativo que se presenta a principios de mes sobre la labor del Consejo es una herramienta útil para todas las delegaciones. Las sesiones informativas de las presidencias respectivas y la información que ofrecen en sus páginas Web se han seguido mejorando. El aumento del número de sesiones públicas da fe de la voluntad del Consejo de tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros en general y de utilizarlas como aportación en su proceso de toma de decisiones. Nos complace que se hayan celebrado menos sesiones privadas, como ha señalado el Embajador Negroponte.

El hecho de que en el informe se incluya un repaso general explicativo de la labor del Consejo de Seguridad es una novedad positiva. Podría ser más útil si se analizara más exhaustivamente el proceso de toma de decisiones del Consejo. Mi delegación celebra los esfuerzos que se han hecho por racionalizar el informe. La reducción del número de páginas no sólo lo hace más fácil de leer, sino también más rentable.

La experiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz ha puesto claramente de manifiesto que el Consejo sólo puede actuar de manera satisfactoria si mantiene un diálogo substantivo con los Es-

tados Miembros. Austria, como país que desde hace mucho tiempo aporta contingentes, encomia en particular al Consejo por sus esfuerzos por incrementar el número de sesiones con los países que aportan contingentes. Es esencial que cuando se estudian los mandatos de las nuevas misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz desde un principio haya cooperación entre el Consejo y los países que aportan contingentes.

Como miembro de la Red de Seguridad Humana, a Austria le complace que el Consejo de Seguridad dedique más atención a los problemas de los civiles y los niños en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a los conflictos con la celebración de debates públicos sobre estas cuestiones. La sesión temática que celebró hace poco el Consejo de Seguridad sobre la justicia y el Estado de derecho: el papel de las Naciones Unidas, es una iniciativa encomiable que debe continuarse en un futuro próximo.

**Sr. Grey-Johnson** (Gambia) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece mucho el informe del Consejo de Seguridad (A/58/2) que estamos examinando. Es exhaustivo y a la vez conciso y da fe de la ardua labor y elevada productividad del año pasado. Felicitamos a todos los miembros del Consejo por su dedicación y eficiencia al servicio de la Organización y del conjunto de la humanidad.

Un año más, África ha dominado la labor del Consejo, y, de nuevo, el Consejo ha logrado resultados. La intervención de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire se ha reforzado con la creación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, cuyo mandato es asistir en la plena aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis. En Liberia se ha contenido la situación y se han iniciado las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz con la creación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona ha contribuido a consolidar los enormes logros que se registraron en ese país desde que cesaron las hostilidades. En otras zonas de conflicto de África, el Consejo ha ejercido su función y ha respondido bien a los numerosos retos.

El Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, presidido por el Embajador Ismael Abraão Gaspar Martins, de Angola, sigue supervisando de cerca la situación en Guinea-Bissau. Sigue trabajando con

el Consejo Económico y Social por conducto del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau de este órgano así como con el Grupo de Amigos de Guinea-Bissau para recomendar las posibles vías que podemos seguir para tratar de evitar que el país vuelva a sumirse en el conflicto y reforzar su transición política.

*El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.*

El Consejo ha mostrado gran preocupación por la terrible situación humanitaria que prevalece en Guinea-Bissau como resultado de la mala situación económica y el retiro de la ayuda. Mi delegación espera sinceramente que, teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos políticos ocurridos en el país, la comunidad de donantes desempeñe su papel para asegurar que el cambio de actitud hacia el país lleve a conseguir el apoyo material y financiero necesario para eliminar los riesgos de levantamientos, luchas y conflictos.

En términos generales, aunque los conflictos parecen haber disminuido en gran parte del África occidental, sus causas no se han eliminado del todo. Para que nuestros esfuerzos en materia de prevención y solución de conflictos sean proactivos, debemos empezar a tratar las causas desde sus raíces. El Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social deben empezar a examinar conjuntamente cuestiones relacionadas con la gestión de los asuntos públicos, la pobreza, la exclusión, la corrupción y otros factores que provocan conflictos en los países africanos.

Mi delegación acoge con beneplácito las iniciativas que se han adoptado para encarar el problema de las armas pequeñas y ligeras. Pedimos que se adopten medidas similares para abordar el problema de los mercenarios, cuya existencia en el África occidental hace que los países de la subregión estén constantemente a la sombra de la guerra.

Cooperar con las organizaciones regionales, como hizo el Consejo con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en el conflicto de Liberia, puede ser un medio eficaz y rentable para la solución de conflictos. El Consejo debe considerar recurrir más a este medio. Además, en los casos en que la falta de recursos limita la eficacia de las organizaciones regionales, el Consejo debe examinar la posibilidad de hacer los desembolsos necesarios en aras de facilitar su tarea.

Celebramos la publicación de la hoja de ruta del Cuarteto para el Oriente Medio, con la esperanza de

que llevará la paz a esta desventurada región. Lamentablemente, en lugar de calmarla, ha empeorado la situación. El Consejo de Seguridad debe seguir siendo paciente, pero también ser más imaginativo en su búsqueda de una solución para el problema del Oriente Medio. Deben hallarse medios para hacer realidad la creación de un Estado palestino soberano junto a con un Estado de Israel seguro.

El Iraq dominó las preocupaciones del Consejo en el período que se examina y, a pesar de que el Consejo hizo todo lo posible por impedir la guerra, ésta finalmente estalló. Mi delegación insta firmemente al Consejo a que mire al futuro e inicie las actividades necesarias para que las Naciones Unidas sirvan al pueblo del Iraq y respondan a sus urgentes necesidades humanitarias y de desarrollo. La experiencia inicial ha sido amarga, con el bombardeo que costó la vida a Sergio Vieira de Mello y a muchos de sus colegas, pero esto no debe detenernos.

Mi delegación pide al Consejo que examine su política sobre sanciones, ya sean inteligentes o de otro tipo. En la mayoría de los casos sólo afectan a los civiles inocentes pobres que, invariablemente, son las mismas víctimas de las situaciones que, para empezar, generaron las sanciones. Las sanciones que afectan adversamente la salud, la educación y la nutrición de la población no son justificables en modo alguno. En muchos casos, las víctimas reales de las sanciones son las mujeres, los niños, los ancianos y las comunidades rurales. Esperamos que el grupo de trabajo del Consejo sobre cuestiones generales relacionadas con las sanciones lleve a cabo un análisis amplio del efecto de las sanciones sobre los grupos vulnerables para poder hacer recomendaciones al Consejo, y a todos los Miembros de las Naciones Unidas en general, sobre su verdadero impacto y eficacia.

Mi delegación acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de crear un grupo de alto nivel de personalidades eminentes para formular recomendaciones sobre la reforma de la Organización. Esperamos sinceramente que el grupo examine minuciosamente la labor del Consejo de Seguridad con miras a recomendar maneras concretas de reformarlo, incluido lo referente al veto. El Consejo debe ser un espejo de la realidad del mundo en el siglo XXI. También debe funcionar según el principio de representación equitativa de la Carta.



Finalmente, quiero encomiar a los miembros salientes del Consejo por el inestimable servicio que han prestado y, al mismo tiempo, desear a los nuevos miembros un período de servicio muy útil y exitoso.

**Sr. Kazykhanov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador John Negroponte, de los Estados Unidos de América, su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/58/2).

El debate de hoy sobre este importante documento ha atraído la atención de las delegaciones. El año pasado, los Estados Miembros acogieron con beneplácito el modelo mejorado del informe anual, que era mucho más breve y que, por primera vez, contenía una vista panorámica analítica en su parte introductoria. En él se señalaba la disposición del Consejo de Seguridad de responder activamente a las inquietudes expresadas por los Estados Miembros a lo largo de los años. A este respecto, encomiamos los grandes esfuerzos del Reino Unido y España por simplificar el informe de este año y esperamos con interés que se siga mejorando su parte analítica en las próximas reuniones de la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad ha hecho una aportación significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el informe se destaca que en los 12 meses del período que estamos examinando, la tendencia hacia el aumento constante de la carga de trabajo del Consejo ha seguido creciendo junto con la tendencia hacia una mayor transparencia. El Consejo de Seguridad mantuvo su programa muy cargado con temas como África, el Oriente Medio y el Afganistán, así como con otras cuestiones importantes.

La cuestión del Iraq dominó la atención del Consejo en el período que abarca el informe. Alentamos los esfuerzos del Consejo de Seguridad por definir el papel de las Naciones Unidas en cuanto a su asistencia a la población iraquí para reconstruir su país y crear un entorno estable y seguro.

Kazajstán apoya los esfuerzos continuos del Consejo de Seguridad por encarar los conflictos en curso. Creemos que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas constituyen uno de los elementos principales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que son uno de los instrumentos clave de que dispone el Consejo de Seguridad para la solución de conflictos y controversias.

Mi delegación toma nota de los esfuerzos del Consejo de Seguridad por aumentar la transparencia de su labor celebrando un número cada vez mayor de sesiones públicas. Apoyamos los debates temáticos en los que se brinda la oportunidad a los Estados miembros y no miembros del Consejo de centrarse en cuestiones de importancia vital. Debemos alentar estas tendencias positivas y tratar de tomar medidas ulteriores en este sentido.

Sin embargo, creemos que los esfuerzos continuos del Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad serían más eficaces si se llevaran a cabo debates más interactivos entre los Estados miembros y no miembros del Consejo. Queremos que haya un Consejo de Seguridad reformado, abierto al diálogo y que envíe a la comunidad internacional el claro mensaje de que está dispuesto a encarar los nuevos retos.

Mi delegación quisiera expresar su reconocimiento al Embajador Greenstock y al Presidente actual del Comité contra el Terrorismo, Embajador Arias, por su liderazgo en la orientación de las actividades del Comité. Este Comité ha seguido trabajando arduamente por cumplir con su mandato establecido en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, ahondando su diálogo con los Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales. Kazajstán se ha comprometido a apoyar al Comité y a la aplicación eficaz de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Confiamos en que se adopte un enfoque multilateral en nuestras actividades futuras contra el terrorismo internacional.

El Comité creado con arreglo a la resolución 1627 (1999) ha seguido centrando su labor en la necesidad de encarar la amenaza que plantea el terrorismo a la paz y la seguridad internacionales. La resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad ha reforzado el papel del Comité en muchos ámbitos y ha mejorado la aplicación por parte de los Estados Miembros del régimen de sanciones impuestas a Al-Qaida, los talibanes y otros grupos e individuos asociados. Kazajstán es uno de los 66 Estados que han presentado informes sobre la aplicación de la resolución 1455 (2003). Mi Gobierno seguirá prestando todo su apoyo a la Comisión y dará toda su ayuda a este importante órgano.

Kazajstán respalda los esfuerzos constantes que han realizado los comités de sanciones por mejorar sus métodos de trabajo con el fin de aumentar la trans-

parencia y el cumplimiento eficaz de sus métodos de trabajo.

La reforma del Consejo de Seguridad es parte del compromiso que nuestros dirigentes asumieron durante la Cumbre del Milenio. Por esa razón, es muy importante que se reanuden las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Consideramos que el Presidente de la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones dará una nueva vida al proceso de negociaciones en el grupo de trabajo de composición abierta con el fin de llegar a un acuerdo amplio sobre la reforma del Consejo.

También esperamos que el Secretario General nos ofrezca recomendaciones sobre los principales aspectos del fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, en base a la labor del panel de alto nivel que quiere crear el Secretario General.

Es esencial fortalecer la capacidad del principal órgano de las Naciones Unidas para que pueda responder con eficacia a los desafíos globales que presenta el siglo XXI. Debemos trabajar juntos para que pueda hacer frente a esos desafíos en el ámbito de la paz y la seguridad de una manera más amplia y eficaz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Paraguay.

**Sr. María Cáceres** (Paraguay): Me referiré a los dos temas de nuestro programa: el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Ambos están estrechamente relacionados pues consideramos que tienen un objetivo común, cual es un Consejo de Seguridad más democrático, más representativo, más transparente y más efectivo frente a los desafíos del mundo actual.

En primer lugar, permítaseme agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el presente mes, Representante Permanente de los Estados Unidos, la presentación del informe anual del Consejo; así como a las delegaciones del Reino Unido y de España la redacción de la introducción del mismo, que resulta precisamente una de las partes más interesantes del informe.

En este último año, el Consejo de Seguridad ha vivido momentos críticos y ha tenido dificultades para ejercer las responsabilidades que le otorga la Carta a

éste importante órgano, indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es por ello que los dos temas que estamos analizando son, más que nunca, prioritarios en nuestro programa. Su consideración por los Estados Miembros no debe ser una mera formalidad, sino la reafirmación de las responsabilidades de esta Asamblea en cuestiones de importancia fundamental para todos los Miembros de la Organización. Los Estados Miembros tenemos el derecho y el deber de conocer y analizar cabalmente las labores del Consejo debido a que éste actúa en nombre de todos, según las responsabilidades que le fueron conferidas en nuestra Carta.

Por segundo año consecutivo el informe del Consejo de Seguridad presentado a esta Asamblea marca un notable progreso en relación con informes anteriores en cuanto a formato y contenido. El resumen de introducción facilita y ayuda a tener una mejor visión del mismo. Sin embargo, en el informe aún no se reflejan a cabalidad la densidad ni la importancia de las labores del Consejo. Los esfuerzos del Consejo por mejorar su informe deben continuar y ser estimulados para que sea el documento sustantivo y útil que los Miembros queremos, y no una mera descripción de las decisiones tomadas, que no reflejan las posiciones ni las discusiones llevadas a cabo en el Consejo.

Reconocemos que en los últimos años ha habido ciertos progresos en materia de métodos de trabajo, lo que permite una mayor transparencia de la labor del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos para realizar un mayor número de reuniones públicas, así como las presentaciones de información del Presidente del Consejo al final de las sesiones cerradas son avances importantes. Asimismo, las sesiones públicas de evaluación a fin de mes y las reuniones con los países que aportan contingentes, la mayoría de los cuales no son miembros del Consejo, son pasos significativos que deberían institucionalizarse. Además, destacamos las presentaciones a los no miembros sobre los viajes del Consejo al terreno.

Sin embargo, como se desprende del presente informe, éste dista aún mucho de ser el documento que todos queremos. La mayor parte sustantiva de las deliberaciones del Consejo tiene lugar en consultas informales y a puertas cerradas. Como ejemplo, consideramos que se deben invitar a los no miembros a participar en las reuniones públicas, en que presenta informes

la Secretaria, y no que los informes se presenten a puertas cerradas, como suele ocurrir.

Por otra parte, consideramos que sería conveniente que, luego de más de 50 años, el reglamento provisional del Consejo se convirtiera en permanente, como lo son los reglamentos de los otros órganos de las Naciones Unidas.

Otro aspecto que nos parece fundamental es mejorar la comunicación e interacción entre el Consejo de Seguridad y esta Asamblea General, así como con otros órganos de esta Organización. En ese sentido, creemos indispensable que el Presidente del Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General no sólo su informe anual, sino que, cuando fuere necesario, presente informes especiales, por ejemplo, sobre temas prioritarios que surjan de interés actual o de situaciones específicas que estén en la atención de todos los Estados Miembros, como los acontecimientos de los últimos meses, conforme está estipulado en el Artículo 24 de nuestra Carta.

Esperamos que los puntos de vista expresados por los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad en este debate sean tomados en cuenta por los miembros permanentes con miras a mejorar este diálogo entre los dos órganos y las labores del Consejo de Seguridad. La presentación del informe del Consejo no debe ser una mera formalidad para cumplir con nuestro programa, sino un verdadero y sincero análisis de sus actividades, incluyendo las dificultades encontradas en el desarrollo de las mismas.

Mi delegación considera que para lograr la verdadera mejoría de la labor y desempeño del Consejo de Seguridad se hace impostergable la reforma del mismo. Este es precisamente el objetivo que se persigue con la reforma. Queremos aumentar su eficacia, efectividad y mejorar sus métodos de trabajo. El Consejo de Seguridad debe ser democrático, representativo, equitativo, transparente y acorde a la realidad actual. El Consejo de Seguridad debe responder a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Sus métodos de trabajo deben proveer y reflejar mayor transparencia y participación y su composición debe representar las realidades políticas del mundo de hoy.

Mi país entiende que existe un acuerdo general entre los Estados Miembros de la Organización sobre la necesidad de la reforma del Consejo. La posición del Paraguay sobre este tema ha sido expresada en reiteradas ocasiones. Deben ampliarse ambas categorías de

miembros, e incluir tanto a países desarrollados como en desarrollo, teniendo especialmente en cuenta que estos últimos están actualmente subrepresentados.

Asimismo, como aspecto fundamental de esta reforma se debe analizar la cuestión del derecho de veto que ostentan los miembros permanentes. Debemos aspirar a la eliminación gradual del veto hasta su total desaparición. Un primer paso debería ser limitarlo estrictamente a las cuestiones contempladas en el Capítulo VII de la Carta. Igualmente, se debería dejar abierta la posibilidad de una revisión periódica de la reforma con el fin de analizar el funcionamiento del Consejo de Seguridad de acuerdo con las necesidades y realidades que se presenten en el futuro.

Cuando ya han transcurrido 10 años desde que se estableciera el Grupo de Trabajo de composición abierta para la reforma del Consejo, es muy poco lo que se ha avanzado en las cuestiones importantes para que se lleve a cabo dicha reforma. Debemos asumir hoy nuestras responsabilidades, y tomar la decisión política de llevar adelante este proceso y lograr el objetivo que la mayoría de los Estados Miembros aspiramos.

En ese sentido, confiamos en el liderazgo del Presidente de la Asamblea General, y esperamos que en los próximos meses nos conduzca a encontrar el camino para llevar adelante este ejercicio y lograr la conclusión tan esperada.

Quisiera concluir reiterando que ninguna reforma de las Naciones Unidas tendrá el efecto que todos deseamos sin la tan demorada reforma del Consejo de Seguridad, pues mientras ésta no se produzca no podremos hablar de una Organización acorde al tiempo en que vivimos, ni responderá a los intereses y aspiraciones de la comunidad internacional.

**Sr. Chidumo** (Mozambique) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con interés el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad y sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Damos las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador John Negroponte, de los Estados Unidos, por sus observaciones preliminares sobre las actividades del Consejo de Seguridad en el período que estamos examinando.

El informe del Consejo de Seguridad contiene una sección introductoria y una lista de las reuniones,

las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros y las resoluciones y otras decisiones adoptadas por el Consejo. Deseamos tomar nota del formato relativamente nuevo del informe, con la esperanza de que se siga trabajando en vistas de mejorarlo.

El informe anual debería contener algo más que una simple lista de las reuniones. Reviste una importancia aún mayor que se siga realizando esfuerzos por proporcionar una relación analítica detallada de las actividades del Consejo, y que se incluya información sustantiva sobre el entorno en que se desarrollaron los debates y las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad, como han señalado ya varios oradores. Dicho informe sustantivo contribuiría a una mejor comprensión de los asuntos del Consejo, lo que permitiría a los Estados Miembros tomar decisiones con conocimiento de causa y ayudaría a reducir la brecha entre los países que son miembros del Consejo y los que no lo son.

Esto pone de relieve la necesidad de proceder a una reforma con el fin de garantizar la apertura, la inclusión, la democratización, la transparencia y la rendición de cuentas, así como de restaurar la credibilidad del Consejo de Seguridad ante los Estados Miembros y la opinión pública mundial.

El informe que nos ocupa demuestra que la mayor parte de la labor del Consejo de Seguridad siguió centrándose en África y que el Iraq, el Oriente Medio y el terrorismo han sido otros ámbitos de intervención crítica. El Consejo de Seguridad debería continuar esforzándose por garantizar que las decisiones que tome sobre África estén acordes con el tiempo y los esfuerzos que dedica al continente. Esto implica actuar con la mayor rapidez posible ante cualquier amenaza a la paz y la seguridad que surja en el continente. Tal reacción hubiese sido lo recomendable, por ejemplo, en casos como los de Liberia y la República Democrática del Congo. Actuar de esa manera ayudaría a calmar las inquietudes expresadas por los Estados Miembros con respecto a determinados conflictos que existen en nuestro continente. El Consejo no debería esperar hasta que una situación empeore para intervenir. Ahora que el Consejo ha decidido conferir mandatos contundentes, es muy importante asegurar que se cumplan.

En el caso de Liberia, en el contexto de la aplicación del mandato existente, se debería prestar la debida atención al problema de las fuerzas mercenarias involucradas en la guerra de ese país, cuyas acciones ne-

fastas se reconocen como amenazas a procesos de paz en otras partes del África occidental. La inauguración del Gobierno de Transición, que tuvo lugar recientemente, es una señal alentadora de que, si cuentan con el apoyo adecuado, las tentativas de paz en Liberia pueden tener éxito, y lo tendrán.

Las novedades positivas recientes ocurridas en Burundi, que han hecho posible la firma de otro importante acuerdo entre el Gobierno y el Consejo Nacional para la defensa de la democracia-Fuerzas para la defensa de la democracia (CNDD-FDD), deberían ser alentadas mediante la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad en la que se respalde la Misión Africana en Burundi. La participación oportuna del Consejo de Seguridad no sólo es conveniente, sino que es necesaria para que apoye a la Unión Africana en su búsqueda de un arreglo para el conflicto en ese país. Al proceder de esa manera, el Consejo de Seguridad estaría respondiendo a las expectativas de la comunidad internacional.

Por todos estos motivos, es imprescindible reformar el Consejo de Seguridad. La democratización y la ampliación de este órgano deberían ser objeto de la máxima prioridad a fin de que refleje la situación geopolítica del mundo de hoy.

En su declaración de 23 de septiembre de 2003, el Secretario General nos recordó que la composición del Consejo de Seguridad es un tema que hemos venido debatiendo desde hace más de un decenio, y que prácticamente todos están de acuerdo en que el Consejo debería ampliarse. Nos recordó además que las dificultades para llegar a una avenencia sobre esta cuestión no justifican que no se haya procedido a hacerlo. Estamos plenamente de acuerdo con el Secretario General. La cuestión es la siguiente: ¿están los Estados Miembros dispuestos a escuchar al Secretario General y a su propia conciencia?

Al examinar la composición del Consejo de Seguridad, el criterio para su ampliación no debería ser restrictivo, sino más bien representativo y equitativo. En este contexto, no deberíamos orientarnos solamente por el poderío militar y económico de los candidatos. Hay otros elementos que también deberían tenerse en cuenta, como la autoridad moral, la representación geográfica equitativa, la necesidad de garantizar una representación justa de los países en desarrollo y el compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Según la composición actual del Consejo de Seguridad, África es el continente más subrepresentado. Por lo tanto, reiteramos la posición africana de que para que África tenga la participación que le corresponde en el Consejo de Seguridad se deberían asignar a nuestro continente dos escaños permanentes, con los mismos derechos que los miembros permanentes actuales, y dos puestos no permanentes adicionales.

El punto muerto en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad desde hace un decenio ha sido sumamente perjudicial para la credibilidad del propio Consejo. La responsabilidad de romper ese estancamiento recae totalmente en aquellos Estados Miembros que hasta la fecha no han demostrado la voluntad política, la flexibilidad y el pragmatismo que les permitiría llegar a una nueva fórmula en la que tengan cabida los intereses de todos.

Los nuevos retos ante la comunidad internacional en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales nos obligan a todos a aunar nuestros esfuerzos para emprender las reformas que tanto se necesitan. Aprovechemos el impulso y transformemos el futuro de nuestra Organización.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Al formular algunas observaciones sobre el informe anual del Consejo de Seguridad que la Asamblea General tiene ante sí debemos, ante todo, hacer una observación sobre cuestiones de organización que nos parecen importantes. Al igual que a los demás, nos decepciona que la Asamblea General haya vuelto a su antigua práctica de celebrar debates separados sobre el informe del Consejo y sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Al haber una superposición sustantiva entre esos dos temas y en vista de nuestra experiencia positiva del año pasado con el debate conjunto, nos resulta difícil comprender este cambio en la práctica, especialmente a la luz de la urgente necesidad de que la Asamblea General proceda a una reforma radical y eficaz.

El informe que tenemos ante nosotros es más conciso y, en consecuencia, más accesible que en algunas oportunidades anteriores. Esa cualidad es producto de un importante esfuerzo del Consejo y debe contribuir a promover la interacción entre los dos órganos, que, a nuestro juicio, debe ser más sustancial y más significativa a lo largo del tiempo. Se han formulado sugerencias útiles en el transcurso de este debate. Quisiera referirme en especial a la declaración que formuló anteriormente la representante del Paraguay.

Es evidente que si miramos hacia atrás, el Consejo está ante uno de sus años más difíciles, en especial por los profundos desacuerdos entre los miembros del Consejo en lo que concierne al curso de acción adecuado respecto del Iraq. Raramente se ha seguido la labor del Consejo con mayor interés público que durante los últimos meses, y raramente un número mayor de personas se ha apartado del Consejo con frustración o desencanto. De modo que, obviamente, ha llegado el momento de que volvamos a reflexionar sobre los mecanismos establecidos en el ámbito de la paz y la seguridad. Todos estamos en deuda con el Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su iniciativa de reunir en un grupo a personas eminentes para poner en marcha e inspirar este proceso.

Seguimos creyendo con suma firmeza en la importancia de que el Consejo trabaje con transparencia y rinda cuentas a los Miembros en su totalidad. Una vez más, a lo largo de los años, el Consejo ha adoptado medidas importantes en este ámbito, orientadas a modificar sustancialmente su relación con Estados que no son miembros del Consejo. Las exposiciones oficiosas y el número cada vez mayor de debates abiertos sobre diversos temas han constituido medidas positivas, y las sesiones de recapitulación también han resultado provechosas en este sentido. Al mismo tiempo, el carácter de la labor del Consejo también se ha modificado ya que éste adopta decisiones cada vez más trascendentales, incluso decisiones que afectan directamente la vida de personas que no tienen medios para iniciar un proceso de apelación o de recurso. Por consiguiente, es mucho más importante que el Consejo rinda cuenta de sus decisiones ante los Miembros en general, en cuyo nombre, después de todo, actúa.

Acogimos con sumo beneplácito la iniciativa del Reino Unido, durante la Presidencia que ejerció el mes pasado, de lograr que el Consejo emprenda un proceso mediante el cual examinará detenidamente la cuestión relativa a la justicia y el estado de derecho, sin interferir en la función que otros órganos continuarán desempeñando en este sentido. En verdad, consideramos que es necesario poner de relieve el carácter perentorio del estado de derecho de la manera más enérgica posible, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, en un momento en que el multilateralismo se necesita con mayor urgencia y, al mismo tiempo, se ve más cuestionado que nunca.

Como custodio del estado de derecho, el Consejo también tiene que examinar sus propias decisiones y

velar por que en todo momento sean plenamente congruentes con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, en particular, naturalmente, con la Carta de las Naciones Unidas. Es lamentable que el año pasado el Consejo haya adoptado nuevamente una decisión que evidentemente no cumple con ese criterio al aprobar la resolución 1487 (2003). Consideramos que es probable que esa resolución sea perjudicial para la credibilidad del Consejo a largo plazo, y, por consiguiente, esperamos que el Consejo se abstenga de reiterarla el año próximo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

Deseo informar a los representantes de que, de conformidad con las resoluciones 47/233, 48/264 y 51/241 de la Asamblea General, tengo la intención de presentar una síntesis del debate sobre este tema del programa inmediatamente después de que haya concluido nuestro examen del tema 56 del programa: Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 11 del programa.

## **Tema 56 del programa**

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Listre** (Argentina): Este debate se produce en momentos difíciles para la vida de la Organización. La confianza en la capacidad de las Naciones Unidas para resolver los más serios problemas mundiales ha mermado y se encuentra deteriorada.

La comunidad internacional enfrenta arduos interrogantes sobre el futuro del sistema multilateral y de seguridad colectiva encarnado en esta Organización. Debe decidir entre confiar en ella para resolver los más importantes asuntos mundiales o aceptar que sea hecha a un lado por la fuerza de la realidad de la política del poder.

La comunidad internacional debe responder a este desafío mediante una reflexión sincera y profunda. No conocemos todas las respuestas a todos los desafíos, pero estamos seguros de que lo único no cuestionable

es el respeto a la idea rectora que llevó al nacimiento de las Naciones Unidas: un compromiso democrático entre todos los pueblos del mundo para poder vivir en paz y seguridad.

Ese objetivo, a pesar de no haber sido logrado en plenitud, tuvo la fuerza necesaria para mantener esta Organización a lo largo de más de medio siglo. Es un objetivo compartido por países de distintos continentes, diferentes culturas y civilizaciones que forman las Naciones Unidas.

Para reafirmar este objetivo y hacer de las Naciones Unidas un instrumento eficaz es evidente que la Organización debe ser reformada, como también es evidente que el ejercicio de la reforma debe ser para democratizarla aún más y para afirmar su fuerza unificadora y su legitimidad.

Este compromiso democrático no puede ser soslayado en la reforma del Consejo de Seguridad. Han transcurrido 50 años desde que el sistema de seguridad colectiva fue definido. La situación internacional no es hoy la de 1945. Cuando se crearon las Naciones Unidas se estableció un sistema en el cual cinco Potencias tenían una posición preeminente en materia de seguridad colectiva. No era ciertamente democrático, y la Argentina lo cuestionó entonces, pero respondía a una situación de poder mundial que hoy ha cambiado radicalmente.

Queremos hoy reformar este Consejo de Seguridad, que ha perdido gran parte de su representatividad y efectividad, pero se da la paradoja de que, en este ejercicio de reforma, algunas de las propuestas que escuchamos en lugar de proponer cómo hacerlo más democrático propugnan mantener los privilegios y aún crear nuevos. Somos testigos hoy de un Consejo en el cual temas muy delicados, que hacen a la paz del mundo, que ponen en riesgo principios esenciales del derecho internacional y que pueden afectar seriamente a las Naciones Unidas, los discuten de manera exclusiva y excluyente los miembros permanentes. Es un Consejo donde la transparencia está ausente, aún para la mayoría de los miembros que circunstancialmente lo integran.

Sin embargo, algunas propuestas dicen que la solución es crear nuevos miembros permanentes. Algunos pretenden aumentar el número de miembros permanentes como los actuales, es decir, con el privilegio del veto. En su lógica, invocan que ciertos aspirantes a esa categoría contribuyen más a la Organización y son

más poderosos que algunos de los miembros permanentes que obtuvieron aquel privilegio en 1945.

Otros, más resignados o más realistas, se conformarían con un asiento permanente sin el privilegio del veto. De prevalecer esta idea, tendríamos un Consejo de Seguridad con tres clases de miembros, equiparable a los pasajeros de un avión. Algunos viajarían en primera clase: los cinco miembros permanentes; otros, en clase ejecutiva o *business*: los miembros permanentes sin derecho de veto; y, por último, en clase turista los miembros no permanentes. ¿Resiste esta categorización ser analizada con criterios de legitimidad o equidad? ¿Podrían confiar los pueblos de las Naciones Unidas, invocados en el preámbulo de la Carta, en una Organización basada en estas nuevas desigualdades?

Pocos días atrás, al examinar el avance de la Cumbre del Milenio, expresé que “la legitimidad que otorgan las Naciones Unidas es el principal capital con que cuenta esta Organización” (A/58/PV.25). Creemos que no podemos afectar ese capital, porque es el que justifica la existencia misma de las Naciones Unidas.

No hay ninguna razón que justifique la actual estructura aristocrática del Consejo de Seguridad. Ninguna razón se ha invocado para convencernos de que una solución de esta naturaleza brindaría más legitimidad a las Naciones Unidas y les daría más eficacia. El órgano menos democrático y menos transparente de las Naciones Unidas no será mejor si profundizamos su falta de democracia.

Es conveniente recordar que, conforme se establece en el Artículo 24 de la Carta, quienes integran el Consejo de Seguridad nos representan a todos, y no sólo a sí mismos. Se debe entender que los elegimos periódica y democráticamente para actuar en nuestro nombre, y que su carácter representativo y la periodicidad de su mandato son nuestra garantía. Por eso es que la Argentina, así como otras muchas naciones, sostiene que en la ampliación del Consejo de Seguridad es necesario incrementar los miembros no permanentes, que son quienes nos representan con mayor autenticidad y sobre los cuales podemos ejercer un mayor control. No entenderlo así nos hará volver atrás cinco décadas y violentará la idea de democracia en la cual nos sustentamos hace ya 50 años para poder vivir juntos en paz.

Entendemos que la reforma del Consejo de Seguridad no podrá ser parcial ni podrá dejar de considerar el veto y la posición prevaleciente de algunos de sus miembros. Los métodos de trabajo y la transparencia,

las reuniones informales y las prácticas del Consejo deberán ser encarados y resueltos junto con la cuestión de la ampliación de sus miembros. Mi país siempre sostuvo la necesidad de eliminar el veto pero, como esfuerzo constructivo y en forma realista, acepta postergar por ahora este objetivo y limitarlo provisoriamente a los casos del Capítulo VII de la Carta.

Hemos trabajado durante 10 años en el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General para tratar de encontrar una solución para esta cuestión. Ese trabajo ha reflejado los puntos de vista de todas las naciones, pues todas ellas estuvieron representadas en el Grupo. Ninguna quedó excluida. No puede sostenerse que los resultados del Grupo de Trabajo no reflejen claramente el pensamiento de la comunidad internacional en su conjunto. Si no hubo acuerdo en el Grupo es porque no lo hay entre las naciones, y no lo habrá a menos que se acepte que la única salida posible es la ampliación del Consejo de Seguridad con miembros no permanentes, y que el veto debe ser, cuando menos, restringido.

Hoy se pueden explorar todas las vías posibles para traer alternativas. Se puede y se debe movilizar el pensamiento de la comunidad internacional para imaginar otras fórmulas y, por eso, damos la bienvenida a la preocupación del Secretario General y a su decisión de convocar a un grupo de pensadores. El momento actual es grave, y es preciso traer todos los puntos de vista a este ejercicio, pero debe quedar en claro que el producto de ese esfuerzo debe ser analizado por esta Asamblea General, que es el único órgano que puede decidir la reforma.

Lo que no se podrá hacer es forzar las cosas, substrayendo la solución de este problema del seno de esta Asamblea General y su Grupo de Trabajo. No creemos que sea posible una solución que no surja por consenso y que tenga como propósito un Consejo de Seguridad más democrático y más eficaz. La Argentina participará con espíritu de conciliación para el logro de estos objetivos.

**Sr. Haraguchi** (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al ex Presidente de la Asamblea General, Sr. Jan Kavan, de la República Checa, por la labor realizada en la conducción eficaz de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones. También expreso mi agradecimiento al Embajador Ingólfsson, de Islan-

dia, y al Embajador Kasemsarn, de Tailandia, por haber preparado el informe exhaustivo del Grupo de Trabajo. Es una lástima que perdamos a esos competentes colegas del Grupo de Trabajo, pues ambos se marchan de Nueva York. Sinceramente les deseo éxito en el desempeño de sus futuras tareas.

En el proceso de debate de la situación en el Iraq durante el año pasado se han planteado interrogantes en cuanto a la eficacia del Consejo de Seguridad con respecto a su papel esencial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esas interrogantes añadieron al debate sobre la necesidad de reforma del Consejo de Seguridad un impulso mayor de lo que antes habíamos visto. En su discurso formulado ante los países Miembros en la apertura del debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General Kofi Annan declaró lo siguiente:

“Si desean que [...] las decisiones del Consejo gocen de mayor respeto, especialmente en los países en desarrollo, es preciso que aborden la cuestión de su composición con más urgencia.”  
(A/58/PV.7, pág. 4)

Las declaraciones de los Estados Miembros le siguieron en el debate general, y más de dos tercios de los mismos se refirieron a la necesidad de reformar las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Esa cifra indica de manera convincente el impulso creciente que está cobrando esta cuestión.

Al examinar los debates en el Grupo de Trabajo, que se iniciaron hace 10 años, es lamentable que no veamos progresos significativos ni maneras de salir del atolladero, pese a que ya están sobre el tapete los elementos necesarios para alcanzar un acuerdo general acerca de la reforma del Consejo de Seguridad. El ex Presidente Kavan declaró en su resumen de las respuestas al cuestionario oficioso que “con una sola excepción, todos los Estados Miembros que respondieron consideraron que las actividades del Grupo de Trabajo eran insatisfactorias.”

El Japón también expresa su profunda insatisfacción por la actual falta de progreso en el Grupo de Trabajo. Debemos reconocer que la mayor parte de la responsabilidad por el estancamiento radica en el propio Grupo de Trabajo.

Dejar la situación actual tal y como está pondrá en tela de juicio la capacidad de las Naciones Unidas para ajustarse a los desafíos del mundo. Como el Grupo

de Trabajo es el único órgano creado por la Asamblea General para debatir la reforma del Consejo de Seguridad, debemos hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para lograr resultados concretos en el Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones.

El Japón cree que si no logramos ningún progreso en la próxima reunión del Grupo de Trabajo quizá sea necesario estudiar el modo en que éste dirige sus debates. En ese sentido, el Japón espera con interés la dirección del nuevo Presidente, Sr. Julian Hunte, como Presidente del Grupo de Trabajo, y de la nueva Mesa. Quisiera añadir que el Japón hará cuanto pueda para presentar nuevas ideas a fin de ayudar en el proceso y de promover el debate del Grupo de Trabajo.

Me siento obligado a mencionar la iniciativa del Secretario General de crear un grupo de alto nivel formado por personalidades eminentes. El Japón apoya la iniciativa del Secretario General y seguirá su evolución con sumo interés. Como señaló el Secretario General en su alocución, quienes pueden tomar decisiones firmes y claras son los Estados Miembros, pero espero que se formulen recomendaciones sustantivas con respecto a la reforma de las Naciones Unidas, sobre todo en lo relativo a la reforma del Consejo de Seguridad. El Japón se propone contribuir todo lo posible a esta iniciativa.

El Secretario General también presenta muchos argumentos a favor de la reforma de las Naciones Unidas en su informe sobre la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/58/323). Propone que fijemos el año 2005 como plazo para lograr un acuerdo sobre los cambios que precisan nuestras instituciones internacionales a fin de encarar los nuevos retos, porque 2005 no sólo marca el sexagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas sino que también será el año del análisis de los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración del Milenio. El Japón se toma esta propuesta muy en serio. Como dijo nuestra Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Yoriko Kawaguchi, en el discurso que pronunció durante el debate general, el 23 de septiembre (véase A/58/PV.8), mi país cree que, con ocasión del examen, es preciso tomar una decisión política mediante la celebración de una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la reforma de las Naciones Unidas, y, en particular, sobre la reforma del Consejo de Seguridad.



La perpetuación de la misma estructura básica que tenía el Consejo de Seguridad hace 60 años lleva a muchos a cuestionarse la legitimidad del sistema con que operan las Naciones Unidas. Quisiera instar a todos los Estados Miembros a tomar medidas concretas para fortalecer el funcionamiento de la Organización y, de este modo, devolverle su legitimidad. El Japón reitera su decisión de desempeñar una función positiva a tal efecto.

**Sr. Aboul Gheit** (Egipto) (*habla en árabe*): Una vez más, por undécimo año consecutivo, la Asamblea General examina la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y de su ampliación. No deseo reiterar las posturas reflejadas en nuestras intervenciones de los últimos 10 años. Evidentemente, algunos parámetros de la postura de Egipto no han cambiado: suscribimos la postura del Movimiento de los Países No Alineados con respecto al aumento del número de miembros del Consejo, que se reiteró en las cumbres del Movimiento en 1995, 1996 y 1997, a saber, que el Consejo debe constar de, al menos, 26 miembros permanentes y no permanentes, y que cabría la posibilidad de aumentar el número de miembros permanentes. Además, habría que mejorar los métodos de trabajo del Consejo a partir de la comprensión mutua. Egipto también apoya sin reservas la postura africana, expresada en la Cumbre de Harare, de pedir siete puestos para países africanos, dos de ellos permanentes, en un Consejo ampliado. Los dos puestos permanentes se ocuparían por turnos.

Quisiera recordar la resolución 53/30 de la Asamblea General, aprobada en noviembre de 1998, en la que se estipula que toda resolución o decisión sobre la representación equitativa del Consejo de Seguridad, el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas debe adoptarse con el voto a favor de al menos dos tercios del total de miembros de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 108 de la Carta. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad está dispuesto a examinar esta cuestión. No obstante, hay varias cuestiones que consideramos cruciales para el éxito de las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Se trata, entre otras, de las siguientes:

Primero, ¿la extrema lentitud de las deliberaciones del Grupo de Trabajo implica que los Estados Miembros aceptan los actuales métodos de trabajo y mecanismos del Consejo tal y como son, o que en el fondo se es consciente de la necesidad de reformar sus métodos de trabajo?

Segundo, ¿debemos esperar que la práctica habitual del Consejo de Seguridad sea aplicar un doble rasero y un criterio selectivo a las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales o ha llegado el momento de que el Consejo examine todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales con un criterio igualitario, independientemente de cuáles sean las partes involucradas o los equilibrios políticos que prevalezcan?

Tercero, ¿la actual composición del Consejo refleja verdadera y fielmente el equilibrio geoestratégico, o es acaso cierto que en los últimos 60 años han aparecido algunas fuerzas y otras se han desvanecido, se han desmoronado algunos bloques y es preciso tomar en cuenta todas esas realidades en el Consejo?

Cuarto, ¿puede el Consejo, con su actual composición, mantener realmente la paz y la seguridad internacionales?

Quinto, ¿cumple realmente el Consejo la misión que le encomendó la Carta de conformidad con los principios establecidos en ese mismo documento, es decir, los principios del derecho internacional y las normas de la justicia?

Sexto, lo más importante: ¿ha demostrado la experiencia de los últimos seis meses que el Consejo de Seguridad es un instrumento realmente eficaz para velar por la paz y la seguridad internacionales y garantizar la independencia y soberanía de los Estados, o ha demostrado las deficiencias del Consejo y la necesidad urgente de reformarlo?

Además de estos interrogantes, que guardan una relación directa con el Consejo y su funcionamiento, hay otros de importancia más general, que como Miembros de las Naciones Unidas, debemos responder para poder llegar a un acuerdo sobre la ampliación del Consejo. Entre otros, destacaré las siguientes.

En primer lugar, ¿permiten el actual equilibrio de poder y el papel que desempeñan las diversas partes reformar y ampliar el Consejo de forma equilibrada para garantizar en pie de igualdad los derechos de los países en desarrollo y de los países desarrollados, o es que la actual situación internacional llevará a la creación de un Consejo de Seguridad aún más inmovilizado y menos capaz de actuar que el actual?

En segundo lugar, ¿queremos en realidad ver que ocurran simultáneamente la reforma del Consejo y el incremento del número de sus miembros o es que algu-

nos de nosotros queremos sólo ampliar el Consejo, otros simplemente queremos reformarlo y otros inclusive no queremos ni reformarlo ni ampliarlo?

En tercer lugar, ¿demuestran todas las partes voluntad política y determinación auténticas para ponerse de acuerdo sobre el programa de reforma y ampliación del Consejo a fin de que, en virtud de la actual situación, se combinen la justa distribución de los escaños y la representatividad de todos los grupos regionales, a la vez que se garantice la transparencia, objetividad y neutralidad del Consejo?

En su declaración de hoy, Egipto ha querido, más que plantear preguntas, dar respuestas. Espero que estas preguntas den lugar a un debate serio sobre la filosofía que sirve de base a la reforma y sobre nuestras metas reales. En realidad, tememos que los últimos 10 años de debate en el Grupo de Trabajo hayan traído aún más confusión al tema de la reforma.

**Sr. Al-Otaibi** (Kuwait) (*habla en árabe*): El tema que hoy examina la Asamblea es, con toda claridad, uno de los temas más importantes que figura en su programa, a saber, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de los miembros del Consejo, así como los aspectos conexos a dichos temas. Se nos ha informado sobre los resultados de las extensas reuniones y deliberaciones que durante el último año llevó a cabo el Grupo de Trabajo. Quisiera manifestar nuestra admiración al ex Presidente, Sr. Jan Kavan, y a sus dos vicepresidentes por los esfuerzos desplegados, así como por haber conducido en forma competente las deliberaciones.

Los debates en el Grupo de Trabajo han demostrado la urgente necesidad de reorganizar el Consejo de Seguridad y hacer más transparentes sus métodos de trabajo. Todos los documentos de trabajo presentados al Grupo de Trabajo, así como a la Presidencia, por los distintos países y organizaciones de los diferentes grupos regionales coinciden en que es necesario llevar a cabo una reforma del Consejo con el fin de fortalecer su capacidad para mantener la paz y la seguridad internacionales, así como para hacer frente a los retos del siglo XXI.

A pesar de las avenencias entre los Estados Miembros respecto de los principios de la reforma y el cambio, después de 10 años el Grupo de Trabajo no ha podido llegar a acuerdos sobre la clase de cambio, el número de asientos que ampliará la cantidad de miembros o sobre cómo mejorar los métodos de trabajo del

Consejo. Es lamentable ver que los debates de los últimos años han sido repetitivos. Estamos en un círculo vicioso, y todos debemos reflexionar detenidamente sobre la manera de revitalizar los mecanismos del propio Grupo de Trabajo.

Sin embargo, no podemos pasar por alto el progreso que ha tenido lugar en los debates del Grupo de Trabajo, en particular en lo que respecta a los métodos de trabajo del Grupo. Existe un acuerdo casi generalizado en cuanto a una serie de medidas y disposiciones que debe adoptar el Consejo. Además, el mismo Consejo ya ha comenzado a aplicar ciertos métodos y procedimientos. No obstante, estamos al inicio de este proceso, y hacemos hincapié en nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General a conceder a este tema la máxima importancia posible, de manera que sus decisiones tengan amplia aceptación, especialmente entre los países en desarrollo.

Kuwait ha expresado en repetidas ocasiones su posición sobre el aumento del número de miembros del Consejo y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Lo hemos hecho tanto de manera unilateral como a través de los diversos grupos, en particular a través del Grupo Árabe y del Movimiento de los Países no Alineados. El examen de este tema por la Asamblea nos dio una buena oportunidad para hacer hincapié en los siguientes principios fundamentales.

En primer lugar, Kuwait apoya el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, siempre que se trate de un aumento moderado, para preservar de ese modo la eficacia del trabajo y del proceso de toma de decisiones del Consejo ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, ese incremento debe estar en armonía con los principios de la igualdad soberana de los Estados Miembros y de la representación geográfica equitativa. Por otra parte, el incremento debe reflejar el carácter mundial de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, en relación con el aumento del número de asientos permanentes en el Consejo de Seguridad, apoyamos un incremento limitado y pensamos que dichos asientos deberían ser ocupados por países que en su relación con las Naciones Unidas hayan realmente demostrado capacidad para cumplir sus responsabilidades fundamentales, como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y de cumplir con los propósitos y principios de la Carta en el ámbito económico, social, político y cultural. Los países que

deben ocupar esos asientos adicionales deberían ser elegidos por la Asamblea General según criterios y procedimientos consensuados.

En cuarto lugar, respecto de la reforma y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, estamos a favor de aquellas propuestas que promuevan una mayor transparencia y una corriente libre de información que viaje en dos sentidos entre el Consejo y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En este contexto, hacemos hincapié en la importancia de la aplicación de las medidas que ha adoptado el propio Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo sin esperar que se lograra un acuerdo respecto de otros temas, como el número de sus miembros, la composición del Consejo y el proceso de toma de decisiones.

En quinto lugar, estamos a favor de mantener el método actual de seleccionar los miembros no permanentes sobre la base del párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta, de manera que los países más pequeños tengan mayores oportunidades de convertirse en miembros del Consejo de Seguridad y de contribuir a sus labores.

En sexto lugar, en lo que respecta al veto, tomando en cuenta lo difícil y sensible que resulta este tema, hacemos notar que los debates en el Grupo de Trabajo demuestran que hay casi unanimidad en cuanto a la necesidad de limitar y restringir el uso del poder de veto. Hay muchas propuestas importantes en este sentido que requieren un examen más detenido. Albergamos la esperanza de que sea posible llegar a un consenso que sea aceptable para todos los países y que ayude al Consejo en el cumplimiento de sus funciones.

Por último, reiteramos nuestro apoyo a la decisión del Secretario General de crear un grupo de personalidades eminentes que examine y revise los métodos de trabajo de los principales órganos de las Naciones Unidas, ya que esperamos que esto generará el impulso necesario para lograr el consenso sobre la reforma del Consejo de Seguridad, de manera que el Consejo pueda garantizar de un mejor modo la paz y la seguridad internacionales, haciendo frente a los desafíos del próximo siglo.

**Sr. Spatafora** (Italia) (*habla en inglés*): En el debate de hoy se aborda una de las cuestiones más controvertidas del programa de reforma de las Naciones Unidas: el Consejo de Seguridad. Como se puso de relieve en el debate de ayer, el Consejo de Seguridad también debe fortalecerse de manera substancial y con-

vertirse en un órgano más eficaz y eficiente para que la reforma de las Naciones Unidas resulte verdaderamente significativa y completa. En otras palabras, necesitamos una reforma amplia del Consejo en todos sus aspectos.

La posición de Italia con respecto a la cuestión de la composición del Consejo de Seguridad es bien conocida. Estamos firmemente convencidos de que el actual proceso de reforma debería fijarse como objetivo aumentar la eficacia y el carácter representativo del Consejo, así como su legitimidad y credibilidad. Nuestra convicción se ha visto fortalecida por el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Declaración del Milenio.

Al igual que otros muchos Miembros de las Naciones Unidas, consideramos que la creación de nuevos escaños permanentes no sería congruente con esos objetivos. Como se declaró la semana pasada y de nuevo hoy, ello crearía nuevos centros de privilegio. Por lo tanto, se iría en contra de la corriente de la historia, en la que se concede prioridad —y se debe conceder prioridad— a un proceso constante de democratización en la gestión de las relaciones internacionales a través de las instituciones multilaterales a fin de que todos los Estados Miembros —todos los Miembros de esta Asamblea— consideren que están representados de manera más adecuada y se les tiene más en cuenta.

¿Ocurrirá esto con la designación de nuevos miembros permanentes que no estarían obligados a rendir cuentas al escrutinio electoral de los Miembros? Sin duda que no. Ello no mejoraría el carácter de legitimidad y representatividad del Consejo, ni mejoraría la eficacia de sus medidas. En verdad, los nuevos Miembros permanentes con derecho de veto harían más difícil que el Consejo determinara y aplicara prontamente las medidas colectivas, obstaculizando así la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Consejo y aumentando el peligro de la inacción. Por lo tanto, la reforma amplia del Consejo de Seguridad debería abordar el poder y el ejercicio del veto.

Por otro lado, la propuesta presentada por algunos de añadir nuevos miembros permanentes sin derecho de veto entraña también serias inconveniencias y no aumentaría la cohesión de los Miembros de las Naciones Unidas. Aumentaría aún más la división entre los miembros del Consejo y establecería otra nueva capa de jerarquías que sería perjudicial para las Naciones Unidas. ¿Deseamos realmente tener miembros de pri-

mera categoría, miembros de segunda categoría y miembros de tercera categoría? Las Naciones Unidas no son un grupo de empresas, ni una compañía ni un fondo de inversión que cotiza en la bolsa de valores, con acciones de clase A, B y C.

Además, digamos con claridad que toda ampliación del Consejo de Seguridad, independientemente de la composición que adopte, será limitada en cuanto al número de miembros. La cifra que se menciona generalmente oscila entre los 20 y los 25 ó 26 miembros. Con un número mayor de miembros el Consejo de Seguridad no sería ni eficaz ni eficiente. El resultado sería —y debería quedar claro para todos los Estados Miembros— una situación análoga a la del juego de suma cero, en que unos lo ganan todo y los otros lo pierden todo. Si aumentamos el número de miembros permanentes habrá menos espacio para el resto de los miembros que están de acuerdo con los miembros no permanentes. Supongamos que beneficiamos a cinco miembros, que se convertirían en miembros permanentes; de este modo, estaríamos reduciendo las expectativas legítimas del resto de los Estados Miembros respecto de su posibilidad de contribuir de manera directa a forjar las medidas y políticas del Consejo de Seguridad.

Todos somos conscientes de que los grupos regionales están profundamente divididos en cuanto a cuál de los países que los integran debería ser ascendido a la categoría de miembro permanente, y también somos conscientes de que no pueden ponerse de acuerdo en cuanto a criterios políticos objetivos para la selección. Diez años de debate han demostrado que esas diferencias irreconciliables, que están profundamente arraigadas en las realidades geopolíticas e históricas de cada continente, no permiten que la identificación de nuevos miembros permanentes sea una opción que esté a nuestro alcance.

Los Miembros de las Naciones Unidas podrían decidir que tras 10 años de debate ha llegado la hora de alcanzar un acuerdo sobre una fórmula que pueda crear un entendimiento común, y, por lo tanto, recabar el mayor apoyo posible en el seno de la Asamblea General. Si ello fuera así, la única fórmula realista sería un aumento limitado del número de miembros no permanentes, por el momento.

La ampliación del Consejo con esas características realzaría su carácter representativo y, de hecho, la legitimidad de sus medidas ante los ojos de la comu-

nidad internacional. El aumento del número de escaños electivos facilitaría que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas accedieran al Consejo y participaran en él. Además, una mayor legitimidad de las medidas del Consejo permitiría que su aplicación se realizara más rápidamente, mejorando así la eficacia general del Consejo.

En cuanto a la cuestión de la representación, permítaseme recordar que ya en 1993 Italia presentó una propuesta concreta, en virtud de la cual los países que asumen la mayor responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como con respecto a otros objetivos de la Organización, podrían participar más frecuentemente en las labores del Consejo. Esta propuesta sigue vigente. También se podría considerar un examen de la revisión de la actual prohibición de la reelección inmediata de los miembros no permanentes.

A la luz del firme llamamiento que hizo el Secretario General respecto de la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que pueda enfrentar los nuevos desafíos mundiales a la paz y la seguridad, Italia, naturalmente, está dispuesta a trabajar con otros países sobre posibles fórmulas innovadoras, siempre que sean equilibradas y reflejen los principios básicos que inspiran nuestro enfoque.

En mi capacidad de representante de mi país, permítaseme añadir algunas observaciones sobre el perfil de la Unión Europea en el Consejo de Seguridad. Cuanto más se convierta la Unión Europea en una entidad internacional fuerte y cohesiva, más aportaciones valiosas podrá hacer a las Naciones Unidas en general y a las deliberaciones del Consejo en particular.

La Declaración Conjunta sobre cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas en la gestión de las crisis, firmada recientemente, es un ejemplo de la determinación de la Unión Europea de intensificar el papel que desempeña respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en las Naciones Unidas y de ayudar a la Organización a lograr sus objetivos.

Estamos esforzándonos para aplicar plenamente las medidas coordinadas de la Unión Europea en el marco de las organizaciones internacionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado de la Unión Europea. El realismo no debería impedirnos mirar hacia el futuro. Ese proceso debe abordarse de manera gradual, progresiva y consensuada. Confiamos en que la Unión Europea mejore de manera

progresiva su capacidad de contribuir a un multilateralismo eficaz centrado en las Naciones Unidas.

Durante el reciente debate en la Asamblea General, nuestros dirigentes políticos expresaron su firme compromiso respecto de la reforma de las instituciones multilaterales. Ahora tenemos que trabajar para hacer que esas promesas se traduzcan en medidas realistas y eficaces que incluyan la reforma del Consejo de Seguridad. Es esencial mantener un nexo entre las declaraciones políticas y su aplicación y seguimiento. Al adoptar un enfoque progresivo a las nuevas medidas y reformas, determinemos, con realismo y pragmatismo, las esferas en que existen criterios comunes, y, sobre esa base, comencemos a avanzar.

Permítaseme recordar lo que ha dicho el representante de Jamaica: Dejemos de hablar y prediquemos con el ejemplo. Estoy de acuerdo con eso.

**Sr. Katti** (Argelia) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera hacerme eco de algunas ideas formuladas por el Secretario General en su informe sobre la aplicación de la Declaración del Milenio, que fuera adoptada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000, particularmente con relación a la paz y la seguridad y, de esa manera, al papel del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, existe la urgente necesidad de que la comunidad internacional alcance un acuerdo que se base en un programa de seguridad común, que debería reflejar el consenso general sobre las amenazas principales a la paz y la seguridad.

En segundo lugar, es importante que no eludamos la necesidad de mejorar y, de hecho, cambiar, de ser necesario, la estructura y las funciones de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales para satisfacer mejor las necesidades actuales.

Finalmente, la fuerza de la Organización descansa en su legitimidad, como está consagrado en los principios fundamentales del derecho internacional. Consecuentemente, para que el Consejo de Seguridad obtenga el apoyo más amplio posible para sus decisiones y pueda cumplir mejor sus responsabilidades debe ser más representativo y reflejar la realidad geopolítica del mundo de hoy.

Por consiguiente, tres ideas esenciales sustentan los avances de la paz y la seguridad: un programa común de seguridad, el ajuste de las estructuras y las funciones de la Organización, y la legitimidad de las actividades de la Organización y la necesidad de reformar

el Consejo de Seguridad que, a pesar de las crisis y los tiempos difíciles que nuestra Organización enfrenta, sigue siendo el garante principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Comprendemos mejor el análisis y la declaración del Secretario General sobre la necesidad de mejorar y, de hecho, cambiar la estructura y las funciones de la Organización, vital para la credibilidad y la supervivencia misma de las Naciones Unidas, lo que siempre hemos pedido.

Sin embargo, las experiencias pasadas, con sus retrocesos y sus decepciones, nos hacen ser más cuidadosos con relación a la posibilidad de reformar a fondo el Consejo de Seguridad, dados los múltiples obstáculos y, a veces, la insuficiente voluntad política. Hace 24 años se colocó la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en el programa del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, a petición de 10 delegaciones, incluida la mía. Sin embargo, tuvimos que esperar hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General para tomar la decisión de crear un Grupo de Trabajo de composición abierta, con un mandato claramente definido en virtud de la resolución 48/26, para examinar todos los aspectos de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Faltaríamos grandemente a nuestra obligación si nos apartáramos de ese enfoque.

La Declaración del Milenio, por su parte, destacó de manera oportuna la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para darle la legitimidad y la representatividad que necesita para cumplir su misión. Esperamos que se siga examinando la cuestión de la reforma del Consejo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en cumplimiento estricto de los principios de transparencia y participación incluyente.

En declaraciones formuladas ante el Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, a lo largo de estas reuniones y las del quincuagésimo séptimo período de sesiones, he señalado el hecho de que durante los 10 últimos años las mismas delegaciones se han venido reuniendo, casi en el mismo tiempo y en el mismo lugar, para reiterar las posiciones de sus países, como si se nos agotaran la imaginación y la creatividad. He atribuido la falta de progreso más a la ausencia de voluntad política que a los métodos de trabajo de nuestro Grupo. Mi opinión sigue invariable.

Con respecto a la posición de mi país sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que es bien conocida, quisiera poner énfasis en el hecho de que a pesar del mejoramiento del funcionamiento y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el Consejo no ha producido la versión final de su reglamento a fin de impedir que los arreglos sobre medidas diversas y cambios positivos no queden sujetos a los caprichos de ningún miembro del Consejo. Más aún, pese a los esfuerzos concertados y a los resultados alcanzados, destacamos sin embargo que, lamentablemente, las sesiones privadas, en donde se tratan cuestiones importantes y se toman las decisiones que afectan a los Estados Miembros, siguen siendo la práctica usual, mientras que deberían ser la excepción, y que quienes ostentan el poder exorbitante de veto siguen decidiendo entre ellos, por adelantado, los resultados finales de las deliberaciones del Consejo.

Mi delegación también lamenta que mientras que en virtud del párrafo 2 del Artículo 24 de la Carta, “el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas”, algunos miembros del Consejo actúan como si no tuvieran otra intención más que defender y promover los propios intereses nacionales. Mi delegación también cree que el Consejo de Seguridad debe consultar constante y regularmente con los Estados, directa o indirectamente involucrados en las situaciones de conflicto que se debaten en el Consejo, así como con las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo también debería tomar medidas para utilizar de manera más eficaz el Artículo 50 de la Carta sobre el derecho de cualquier Estado a consultar al Consejo de Seguridad si confronta problemas originados por la ejecución de medidas tomadas por el Consejo, ya sean éstas preventivas o coercitivas. Finalmente, el Consejo de Seguridad debe comprometerse a cumplir con su mandato según se estipula en la Carta, y no debe desarrollar ninguna función que la Carta no le haya encomendado explícitamente. La legislación no es su papel. Eso recae en los Estados Miembros. No es su papel tratar las cuestiones sociales y económicas. Eso recae en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social. Su principal responsabilidad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa cuestión es tan ardua, compleja y exigente que el Consejo debería dedicarle su plena atención, sin desviarse del tema.

Consideramos que la reapropiación de sus prerrogativas por parte de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, que de ninguna manera están compitiendo con las del Consejo de Seguridad, sino que más bien las complementan, es la primera medida a tomar en cualquier ejercicio de reforma de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es importante dar el peso total a las disposiciones de la Carta para restablecer el equilibrio entre los diversos órganos de las Naciones Unidas.

Para terminar, quisiera destacar que, en general, con respecto a los métodos de trabajo, hay un amplio consenso para fomentar una mayor transparencia y eficacia del Consejo de Seguridad y que, en consecuencia, quizás convendría dar forma a dicho consenso antes de que se desintegre.

Se desea aún más la conclusión del acuerdo sobre los métodos de trabajo y la transparencia de la labor del Consejo dado que no parece surgir ningún acuerdo con relación al tamaño del Consejo y su composición, con excepción de los criterios para seleccionar a los nuevos miembros permanentes. Hay aún menos acuerdo sobre la cuestión del veto, que mi delegación todavía considera un anacronismo inaceptable.

No intento explicar de nuevo la posición de mi país respecto de todas estas cuestiones sustanciales, pero, de cualquier manera, quisiera reafirmar el apoyo de mi delegación a las propuestas concretas que ha hecho el Movimiento de Países No Alineados, en especial las propuestas que se refieren al aumento en el número de miembros del Consejo, que surgen de la voluntad de aumentar la representatividad y eficacia de ese importante órgano.

También quisiera hacer énfasis en el hecho de que cualquier ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad debe tener en cuenta la exigencia de África, como se propuso en la Cumbre de la Unión Africana, realizada en Harare en 1997, que mi delegación ha reiterado en numerosas oportunidades, junto con otras muchas delegaciones africanas.

Si los graves desafíos que el Consejo de Seguridad ha enfrentado durante el año pasado han sacudido nuestra Organización y han afectado su imagen y prestigio, también han constituido una señal de alarma para los Estados Miembros en el sentido de realizar esfuerzos serios para reformar la Organización en su conjunto. El desafío tiene enormes proporciones, especialmente con relación al Consejo de Seguridad, pero lo

que está en juego es la supervivencia misma de nuestra Organización.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Durante el actual período de sesiones, las declaraciones de muchos Estados Miembros y del Secretario General han destacado claramente la necesidad de la reforma urgente de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia sigue considerando que unas Naciones Unidas vigorosas y eficaces son un instrumento clave para regular, de manera colectiva, las relaciones internacionales y establecer un mundo multipolar que se fundamente en la Carta y en el derecho internacional. Esto es especialmente pertinente hoy, cuando la comunidad internacional trata de desarrollar una estrategia completa para contrarrestar los nuevos desafíos y amenazas.

La reforma del Consejo de Seguridad debe encaminarse hacia el fortalecimiento del potencial de este órgano clave a favor de la aplicación eficaz de sus términos de referencia, como se consagran en la Carta. Recibimos con simpatía las preocupaciones expresadas por muchas delegaciones sobre el ritmo lento de los progresos sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que es una reforma que permitiría a los Estados Miembros reflexionar mejor sobre las realidades internacionales actuales. También consideramos que, dado que existe un profundo desacuerdo entre los Estados con relación a esta cuestión concreta, el trabajo se debe realizar paso a paso y con cautela. Como dijo el Presidente Vladimir Putin de Rusia en la apertura del actual período de sesiones de la Asamblea General: “debemos guiarnos sobre todo por el acuerdo más amplio posible acerca de todos los aspectos de la ampliación del Consejo” (A/58/PV.11, pág. 6). No debemos permitir que ocurra una separación en las Naciones Unidas con respecto a esta cuestión, que es tan importante para muchos Estados y para la Organización en su conjunto.

Rusia está dispuesta a proseguir su concienzuda labor para vencer las diferencias de opinión, sobre todo en cuanto a los aspectos fundamentales de la composición futura del Consejo de Seguridad. Estamos abiertos a escuchar cualesquiera propuestas constructivas con relación a la ampliación del número de miembros de todas las categorías, en la inteligencia de que en cualquier aumento se debería incluir tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, pues ambos deben gozar de igualdad de derechos y deberes.

En este contexto, la Federación de Rusia considera que Alemania, el Japón, la India y el Brasil, así co-

mo un Estado en representación de África, serían candidatos dignos para cualesquiera escaños adicionales que pudieran crearse en el Consejo de Seguridad. Ese enfoque aseguraría un equilibrio adecuado de intereses entre los miembros y fortalecería la tendencia a llegar a un acuerdo en el Consejo.

Creemos que cualquier propuesta que conduzca a una reducción de las prerrogativas y las facultades, incluido el derecho de veto, de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad sería contraproducente. Las críticas injustificadas e infundadas al veto sólo crean tensiones innecesarias, que no contribuyen al logro del acuerdo deseado con relación a los parámetros de la reforma.

En lo que respecta a la cuestión del otorgamiento del derecho de veto a los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sería sensato dejar ese tipo de consideraciones para después de que se llegara a un acuerdo sobre la composición concreta de un Consejo de Seguridad ampliado. En ese sentido, sería importante que el Consejo mantuviera una composición manejable, ya que un aumento excesivo podría repercutir de forma negativa en la productividad y eficacia de ese órgano.

Sobre la base de esta posición coherente, Rusia seguirá participando de forma constructiva, entre otras cosas, dentro del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General para llegar a un acuerdo sobre una reforma del Consejo de Seguridad que cuente con el máximo apoyo. Las actividades de ese Grupo deberían llevarse a cabo sobre la base de los parámetros convenidos, incluidos el principio del consenso y el enfoque de grupos. También debemos considerar las recomendaciones que puede formular el Secretario General sobre la reforma del Consejo de Seguridad como resultado de la labor del grupo de personalidades eminentes. Esperamos que en esas recomendaciones se tengan debidamente en cuenta los enfoques existentes con relación a este problema y los intereses de los diversos Estados, así como los de las Naciones Unidas en su conjunto. En última instancia, es la Asamblea General la que deberá tomar una decisión al respecto.

Para concluir, quiero recalcar que la reforma del Consejo de Seguridad sólo tendrá éxito si el resultado final no es la división, sino una mayor cohesión de los Estados respecto de ese órgano singular que, en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento

de la paz y la seguridad internacionales. Rusia seguirá haciendo todo lo posible para ayudar al logro de ese objetivo.

**Sr. Sardenberg** (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero expresar nuestro agradecimiento por la labor realizada por su predecesor en la Presidencia, el Sr. Jan Kavan, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, así como por los esfuerzos realizados por los dos vicepresidentes, Embajadores Thorsteinn Ingólfsson y Chuchai Kasemsarn, quienes durante el año pasado condujeron con gran habilidad la labor de dicho Grupo.

El Presidente mostró una disposición loable a aceptar propuestas y adoptar iniciativas con el fin de impulsar este proceso. En particular, son dignas de mención la iniciativa por la que se propone elaborar un cuestionario sobre la labor y los métodos del Grupo de Trabajo, y la idea de distribuir una síntesis oficiosa de los resultados, que nos proporcione una referencia conveniente con respecto a esas cuestiones. La decisión de excluir de los documentos de trabajo todas las propuestas que no tuvieran patrocinadores determinados fue también útil y oportuna, y simplificó en gran medida el informe. Sin embargo, es lamentable que, a pesar de haber transcurrido 10 años de su establecimiento, el Grupo de Trabajo aún no haya logrado estar a la altura de las expectativas que condujeron a su creación.

Desde nuestro punto de vista, la falta de resultados no es, en modo alguno, motivo de desaliento. Los problemas son realmente complejos y entrañan muchas dificultades, pero esto no debe apartarnos de la tarea de continuar buscando modificaciones institucionales que reflejen de forma adecuada las realidades políticas y de seguridad del siglo XXI y que, de ese modo, puedan representar mejor nuestros propios criterios e intereses. La necesidad de esas reformas existe desde hace años, pero su urgencia quedó subrayada por los penosos acontecimientos internacionales de los que fuimos testigos este año. Como señaló el Presidente Lula da Silva en su intervención ante la Asamblea General el 23 de septiembre:

“La reforma de las Naciones Unidas se ha convertido en un imperativo debido a los riesgos que enfrenta el orden político internacional ... [La] composición [del Consejo de Seguridad], en

particular en lo que se refiere a los miembros permanentes, no puede continuar sin cambio alguno después de casi 60 años. Ya no podemos ignorar un mundo en mutación. De manera más específica, debe tomarse en cuenta la creciente presencia de los países en desarrollo en el escenario internacional. Ellos se han convertido en importantes interlocutores que con frecuencia desempeñan un papel crítico para garantizar la solución pacífica de las controversias.” (A/58/PV.7, pág. )

Los acontecimientos que han tenido lugar este año en el escenario internacional han planteado nuevos retos para la comunidad internacional, en particular los resultantes de las nuevas estrategias de seguridad. Esos acontecimientos han puesto en tela de juicio la adecuación y la eficacia de las normas y los instrumentos de que disponemos, lo que llevó al Secretario General a expresar, en el párrafo 91 de su informe (A/58/323) sobre la aplicación de la Declaración del Milenio, la opinión de que:

“Los Estados Miembros tienen ... que examinar a fondo la ‘arquitectura’ actual de las instituciones internacionales y preguntarse si está en consonancia con las tareas que tenemos ante nosotros.”

En otros pasajes de ese informe y en su memoria sobre la labor de la Organización (A/58/1), el Secretario General deja en claro esa necesidad imperiosa.

En el caso concreto del Consejo de Seguridad, en el examen que realiza el Secretario General se apunta también a lo que se percibe como una falta de legitimidad de las decisiones de ese órgano, sobre todo “a los ojos del mundo en desarrollo, que estima que sus opiniones e intereses no están suficientemente representados entre los encargados de adoptar las decisiones” (A/58/323, párr. 96). En ese mismo examen, el Secretario General continúa diciendo que: “La composición del Consejo de Seguridad, esencialmente inalterada desde 1945, está en agudo contraste con las realidades geopolíticas del siglo XX” (Ibíd.).

El Brasil ciertamente coincide con esa evaluación. La existencia misma de nuevos retos al orden internacional es motivo de suma preocupación para todos, y nos debería impulsar a preservar los propósitos y principios convenidos de la conducta internacional consagrados en la Carta, así como a redoblar nuestros esfuerzos para reformar la Organización, en particular el Consejo de



Seguridad. Al respecto, apoyamos la iniciativa del Secretario General de establecer un grupo de personalidades eminentes de alto nivel, encargado, entre otras cosas, de recomendar formas de fortalecer las Naciones Unidas mediante la reforma de sus instituciones y procesos. Tomamos nota con satisfacción de que más de 130 Jefes de Estado o de Gobierno, ministros de relaciones exteriores y otros participantes en el debate general de este año respondieron al llamamiento del Secretario General y expresaron su disposición a contribuir a la fructificación del proceso de reforma.

El Grupo de Trabajo de composición abierta debería continuar su labor con el fin de cumplir su mandato. Si bien no se ha podido lograr un acuerdo general respecto de cuestiones fundamentales, su labor sobre cuestiones de procedimiento y prácticas ha arrojado resultados importantes, con lo que ha ayudado al proceso. La labor del Grupo de Trabajo podría proseguir de forma paralela con la del grupo de personalidades eminentes, que debe presentar su informe ante la Asamblea General el próximo año.

A medida que continúe la labor en los meses venideros, tengamos en cuenta las palabras que expresó el Secretario General ante la sesión plenaria el 23 de septiembre:

“Con todos mis respetos, Excelencias, diré que, a los ojos de sus pueblos, la dificultad de alcanzar un acuerdo no es excusa para no lograrlo. Si desean que el Consejo y las decisiones del Consejo gocen de mayor respeto, especialmente en los países en desarrollo, es preciso que aborden la cuestión de su composición con más urgencia.” (véase A/58/PV.7)

Ya es hora de que la comunidad internacional afronte claramente la cuestión de la reforma de los órganos principales de las Naciones Unidas, para que éstos puedan responder mejor a las necesidades del mundo. El Secretario General nos ha marcado el rumbo; sigámoslo.

**Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseo empezar agradeciendo al Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, a sus dos Vicepresidentes y a los miembros de la Mesa su excelente labor del año pasado y, en especial, el liderazgo y la paciencia de que hicieron gala en los debates del Grupo de Trabajo en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

Sr. Presidente: Nos complace que sea usted quien dirija las deliberaciones sobre esta cuestión de importancia crítica durante el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo. Confiamos en que su talento diplomático y su dedicación nos permitirán lograr progresos tangibles este año en la labor del Grupo.

Han transcurrido 10 años desde la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien el Grupo ha logrado progresos considerables en algunos ámbitos del mandato estipulado por la Asamblea General en 1993, en los debates minuciosos y exhaustivos celebrados hasta ahora se ha demostrado que existen discrepancias importantes sobre cuestiones tan decisivas como el tamaño y la composición del Consejo de Seguridad, especialmente en cuanto al aumento del número de miembros permanentes y el derecho de veto. Dicho en otras palabras, queda aún por resolver la cuestión fundamental, que es la de cómo pasar del Consejo de Seguridad que tenemos ahora a un órgano que sea más representativo y democrático pero no menos eficaz.

Sin embargo, pese al aparente estancamiento sobre las cuestiones del llamado grupo temático I, el Grupo de Trabajo logró incidir de manera positiva en los métodos de trabajo del Consejo. Los miembros del Consejo adoptaron y aplicaron algunas de las recomendaciones formuladas en el Grupo de Trabajo de composición abierta a lo largo de los años, y podemos decir que como resultado el Consejo conduce actualmente su labor de manera un poco más transparente que a comienzos del decenio de 1990.

A nuestro juicio, para lograr un mayor acceso y una mayor transparencia hace falta progresar más en las cuestiones del grupo temático II, incluidas las modalidades para la celebración de reuniones y consultas con los países directamente interesados y con los que aportan contingentes.

Entre tanto, teniendo en cuenta la falta de progreso respecto de las cuestiones del grupo temático I vale la pena reafirmar la posición de avenencia sostenida por el Movimiento No Alineado en el sentido de que si no se logra un acuerdo sobre la ampliación del número de miembros permanentes, la ampliación se limite por ahora a los miembros no permanentes.

En cuanto al objetivo de la reforma del Consejo, seguimos creyendo que es, y debe seguir siendo, que el Consejo sea más representativo, más democrático, más transparente y más responsable ante los demás

Miembros, lo cual ayudaría a robustecer su legitimidad, eficiencia y autoridad, lo cual exige que se tomen en cuenta los drásticos cambios ocurridos desde la creación de las Naciones Unidas, hace 58 años, como el fin de la era colonial. debido a lo cual los países en desarrollo obtuvieron un peso cada vez mayor, y el fin de la guerra fría. Creemos que el logro de estos objetivos exige, entre otras cosas, que se amplíe el número de miembros, por lo menos a 26, para que el mundo en desarrollo esté mejor representado.

Por otra parte, debe acatarse la opinión de la amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que siguen expresando su insatisfacción por el uso del veto como instrumento no democrático en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. El apoyo general a la limitación y restricción del uso del veto, con miras a su eliminación final, debe reflejarse explícitamente en el resultado final de la labor del Grupo de Trabajo.

Creemos que los intereses de todos los Estados y regiones deben tomar en cuenta seriamente en este ejercicio histórico sin precedentes que, al propio tiempo, es críticamente importante para el futuro de las Naciones Unidas y de las relaciones internacionales. Por lo tanto, el proceso de reforma del Consejo no debe quedar sujeto a ningún calendario predeterminado. Todo intento por imponer una decisión prematura podría perjudicar a la Organización en lugar de favorecerla.

Sostenemos que, habida cuenta de la importancia de la reforma del Consejo, y sobre la base del principio de igualdad de todos los Estados Miembros, deben desplegarse todos los esfuerzos por lograr el acuerdo más amplio posible entre los Estados Miembros. Estamos plenamente de acuerdo en que todos los Estados Miembros deben intensificar sus esfuerzos por lograr una reforma global del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, que incluya la ampliación del número de miembros, la adopción de decisiones y la cuestión conexa del veto, así como los métodos de trabajo, como lo reiteraron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio. Sin embargo, creemos que debemos obrar con suma prudencia respecto de las nuevas propuestas presentadas en años recientes, incluyendo las presentadas durante el debate general de este período de sesiones.

Si bien fijar un plazo y convocar a una cumbre para abordar la reforma del Consejo de Seguridad podría dar lugar a un impulso útil, debemos tener en

cuenta que el estancamiento o la falta de progreso a que se ha llegado en cuanto al aumento del número de miembros permanentes del Consejo es una consecuencia directa de la enorme importancia que reviste la cuestión y de la discrepancia de opiniones e intereses, y no de obstruccionismo o de tácticas dilatorias. Creemos que las posibilidades del mecanismo existente no se han agotado y que deben darse más oportunidades al Grupo de Trabajo de composición abierta.

**Sr. Pleuger** (Alemania) (*habla en inglés*): Pocas veces la labor del Consejo de Seguridad ha merecido la atención de la opinión pública mundial como durante el año transcurrido. La importancia de sus decisiones y — agregaré — de su falta de decisión no se pone en tela de juicio. No obstante, su papel y sus mecanismos de toma de decisiones fueron motivo de vivas discusiones. En primer lugar, quedó nuevamente claro que el Consejo de Seguridad desempeña un papel central en el funcionamiento del sistema multilateral y, en segundo lugar, que la función legitimadora del Consejo de Seguridad es un componente decisivo de este papel central.

Al examinar la experiencia del año transcurrido, estamos más convencidos que nunca de que la reforma del Consejo de Seguridad es indispensable para mantener la credibilidad y la legitimidad de sus decisiones y para promover el respeto de sus decisiones en aras de la paz y la seguridad.

Con todo, la legitimidad del Consejo de Seguridad se basa en su representatividad. Los Estados Miembros deben considerarse representados en el Consejo de Seguridad para poder aceptar y poner en práctica sus decisiones que, a menudo, son de muy largo alcance.

Cuando el número de miembros del Consejo de Seguridad se incrementó de 11 a 15, en 1963, las Naciones Unidas tenían 112 Miembros. Cuando se eligieron los actuales cinco miembros permanentes, en 1945 la Organización sólo tenía 51 Miembros en total. De esos 51, 11 países eran miembros del Consejo. Esto suponía más del 20% del total de Miembros. Obviamente, ahora la composición del Consejo de Seguridad ya no refleja la actual realidad política y económica del sistema internacional. La distinción que se hizo en 1945 entre los vencedores y los vencidos ha dejado de ser válida. Ahora, la mayoría de los Estados Miembros proviene de las grandes regiones de África, Asia y Latinoamérica y el Caribe. La distribución del peso económico y político ha cambiado.

Al terminar el conflicto entre el Este y el bloque occidental, hace ya más de 13 años, la vía hacia la

adaptación quedó esencialmente libre. En virtud de la resolución 48/26, de diciembre de 1993, se creó el Grupo de Trabajo de composición abierta, que ha realizado una labor destacada y, como personalmente recuerdo muy bien, bajo la presidencia del Embajador Razali Ismail, de Malasia, en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, nos llevó casi a punto de lograr una reforma real. Hoy, tenemos ante nosotros su décimo informe. Damos las gracias por sus contribuciones al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, a los dos Vicepresidentes y a todos aquellos que cooperaron activamente.

Ahora bien, para ser francos, debemos admitir que la ley del rendimiento decreciente lleva tiempo haciendo mella en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta. En ocasiones nos preguntamos si todavía vale la pena que este Grupo siga funcionando.

El Secretario General dio un nuevo impulso fuerte a la reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas con su informe sobre la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/58/323). En la declaración que pronunció ante la Asamblea General dijo que las Naciones Unidas —todos nosotros— nos encontramos en una encrucijada. Además, en el contexto de la reforma, abogó por un Consejo de Seguridad que estuviera “representando más ampliamente a la comunidad internacional en su conjunto, así como las realidades actuales” (A/58/PV.7).

Le estamos agradecidos por esa iniciativa y damos las gracias a aquellos oradores que, en las intervenciones que formularon durante el debate general del quincuagésimo octavo período de sesiones, apoyaron dicho llamamiento y señalaron a Alemania como candidata para un puesto permanente. El Canciller Federal Gerhard Schröder declaró en este contexto que

“... se debe reformar y ampliar el Consejo. Ante todo debe incluir más representantes de los países en desarrollo. Permítaseme reiterar que en el contexto de dicha reforma Alemania está dispuesta a asumir una responsabilidad mayor.” (A/58/PV.9)

Quisiera destacar que en este esfuerzo de reforma Alemania no quiere soluciones rápidas. Queremos que se aumenten no sólo los miembros permanentes sino también los no permanentes. Las grandes regiones deben recibir más puestos permanentes así como no permanentes.

No sólo queremos que se amplíe el Consejo de Seguridad, sino también que se reformen sus métodos de trabajo. En los últimos años se han conseguido logros significativos en esta esfera, a los que Alemania, como miembro no permanente, ha tratado de contribuir.

Por último, no sólo queremos que se reforme el Consejo de Seguridad, sino también que se reformen los demás órganos de las Naciones Unidas.

En su declaración inaugural del quincuagésimo octavo período de sesiones, el Secretario General expuso un reto para el Consejo de Seguridad y para su capacidad de responder colectivamente a las nuevas amenazas para la paz y la seguridad. Está claro que es algo que hay que solventar para que el Consejo conserve su credibilidad y su pertinencia.

En este sentido, estamos de acuerdo con la tarea que el Secretario General ha encomendado al grupo de alto nivel de personalidades eminentes. También es con este espíritu que contribuiremos al debate sobre la reforma en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Almansoor** (Bahrein) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Sr. Jan Kavan por la labor encomiable que realiza al presidir las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de la reforma del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: También nos gustaría desearle todo tipo de éxitos en el desempeño de esta tarea tan importante y difícil, que sabemos que será capaz de asumir.

Desde que se crearon las Naciones Unidas, en 1945, los interesados en fortalecer su papel, ya sean los Estados Miembros o la Secretaría, han tratado de cumplir con los propósitos de la Organización en todas las esferas de interés para la comunidad internacional. A pesar de que esta Organización internacional ha pasado por situaciones muy complicadas y difíciles, que han sobrevenido a raíz de los cambios ocurridos en todo el mundo, las Naciones Unidas no han cambiado acorde con las nuevas realidades. Por ello, ahora es de suma importancia velar por que las Naciones Unidas se adapten a esos cambios. Así pues, la reforma de la Organización reviste una importancia capital y es una responsabilidad prioritaria para muchos interesados en esta cuestión.

Tal vez la reforma más urgente sea modernizar el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Como en años anteriores, la Asamblea General habla hoy

de la cuestión más importante de su programa, a saber, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Estamos firmemente convencidos de que el documento distribuido en relación con este tema del programa refleja el esfuerzo encomiable del Grupo de Trabajo de composición abierta que estudia la cuestión. Esto también queda reflejado en las conclusiones de las reuniones más recientes del Grupo de Trabajo, que se celebraron durante el anterior período de sesiones.

Si bien el Grupo de Trabajo no logró llegar a un acuerdo sobre las principales cuestiones relacionadas con la reforma, como los métodos de trabajo y el número de miembros que hay que agregar al Consejo, no hay que restar valor ni importancia a sus esfuerzos ni a los logros que ha conseguido hasta ahora.

La decisión de crear el Grupo, adoptada por la Asamblea General en 1993, fue un paso decisivo hacia la reforma del Consejo de Seguridad, a la que aspiran los Estados Miembros de esta Organización.

Todos los países y grupos regionales desean que se reforme el Consejo y que se mejoren sus métodos y procedimientos de trabajo. A lo largo de los años, los debates del Grupo de trabajo se han centrado en estas cuestiones y han llegado a un acuerdo sobre lo que se necesita para reformar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo a fin de mejorar su eficacia y su actuación en relación con la importante cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hoy casi se ha llegado a un consenso sobre muchas de las recomendaciones para modificar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La reforma general del Consejo es, por lo tanto, un tema urgente y prioritario. Debemos desplegar nuestros mayores esfuerzos para conseguirlo, sobre todo habida cuenta de que ha aumentado considerablemente el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los más recientes nuevos Miembros de la Organización deben tener una representación equitativa. Además, los temas que figuran en el orden del día del Consejo, exigen que el Consejo se reforme para poder resolver las difíciles situaciones imperantes. Para ello es necesario redoblar esfuerzos.

Observamos que ha aumentado el número de resoluciones aprobadas por el Consejo en comparación

con el pasado. Ello se debe al aumento del número de los temas que figuran en el orden del día del Consejo. Muchos de esos temas antes no existían, como la gestión de las situaciones posteriores a los conflictos para verificar los logros y ayudar en el proceso de reconciliación y reconstrucción.

Nos sentimos satisfechos con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Se celebran más sesiones abiertas y los Estados Miembros tienen más oportunidades de intervenir para abordar distintos temas. Las sesiones de recapitulación que se celebran al final de cada mes brindan la oportunidad de evaluar y apoyar la labor del Consejo. Debe hallarse un mecanismo más adecuado para garantizar la participación de los Estados, sobre todo de los que están directamente interesados en los temas que se abordan. El éxito en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo debe alentarnos a progresar más y con más rapidez. Ello requiere la voluntad política de todos los Estados para asegurar que el Consejo represente mejor a la opinión pública y que sea más democrático y transparente en el enfoque de todos los temas internacionales.

Debemos manifestar nuestro sincero deseo de lograrlo, porque el Consejo de Seguridad es el órgano más representativo en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales y debido a su importancia. Debemos hacerlo sin recurrir a políticas de doble rasero. Los miembros permanentes del Consejo deben cumplir sus responsabilidades, sobre todo su responsabilidad moral, y evitar recurrir al uso del poder de veto cuando ello va en contra de los derechos ampliamente reconocidos de las Naciones Unidas y cuando puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El mundo entero considera al Consejo de Seguridad el órgano principal que ayuda a prevenir los conflictos. Sin embargo algunos dudan de la credibilidad del Consejo, en particular respecto de ciertos temas. No debemos tener ninguna duda sobre las actividades del Consejo ni debemos disminuir su importancia pues es un refugio para todos. Todos deberíamos sentirnos seguros de que el Consejo protege nuestros derechos de que brinda justicia e igualdad para todos.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*